

Boletín Oficial



PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 651.

4
recursos que son menester para subvenir á la imperiosa necesidad del orden público no bastan dentro del presupuesto corriente ni la situación del Tesoro permite un aumento considerable de gastos.

Por todo ello el Ministro que suscribe se limita hoy, en el proyecto de decreto que tiene la honra de someter á la aprobación de V. M., á proponer una organización especial del cuerpo de Orden público para la provincia de Madrid, donde las necesidades del servicio son mas apremiantes sin perjuicio de preparar el oportuno proyecto de ley general para todo el reino, que previa la venia de V. M. presentará desde luego á la deliberación de las Cortes.

Dos puntos esenciales conviene notar en el proyecto de decreto que se somete á la aprobación de V. M. Es el uno el aumento de la fuerza que ha de constituir el cuerpo de Orden público; pues la experiencia ha demostrado que el número actual de personas adscritas á este servicio en Madrid no bastan para llenar cumplidamente las obligaciones que les están encomendadas. El segundo punto se refiere á la organización de índole militar que se introduce lo cual permite mayor seguridad en el cumplimiento de los deberes por parte de los individuos del cuerpo, por que la responsabilidad será más estrecha, y habrá mas unidad en la dirección de ellos y mayor suma de fuerza para contrarrestar los desafueros y atentados contra el orden público.

De notar es tambien que, no existiendo todavia la policía judicial en España, los encargados de vigilar por el orden público bajo la dirección de la Autoridad gubernativa han debido hasta ahora cooperar á aquella en cierto modo fuera de su competencia y siempre con el peligro de desatender perentorias y constantes obligaciones de otro género. Para obviar á este inconveniente se crea una seccion especial, cuyo cometido será principalmente el de prestar el auxilio que reclamen las Autoridades judiciales.

Estos propósitos de aumento de fuerza, mejora del servicio, organización militar y distinción entre las funciones de la policía en el sentido lato de la palabra y las que competen á la judicial, han hecho inevitable dentro de la ley vigente de contabilidad la concesion de un crédito supletorio; pues el otorgado por el presupuesto corriente no basta para cubrir las obligaciones que la nueva organización trae consigo.

Tales son, brevemente expuestos, los motivos que han impulsado al que suscribe para someter, previo acuerdo del Consejo de Ministros, á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 20 de febrero de 1871.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una fuerza de institucion puramente civil, pero militarmente organizada, con el nombre de cuerpo de Orden público, y destinada á la vigilancia especial de esta corte y sus afueras.

Art. 2.º Esta fuerza constará de 1 000 hombres efectivos, aparte los Jefes superiores, que prestarán los servicios propios del instituto en los 10 distritos en que se halla dividida esta capital, ó en los que se divida en lo sucesivo.

Art. 3.º Del contingente total de 1 000 hombres se elegirán 100 individuos particularmente encargados de auxiliar á la policía judicial, y de prestar todos los servicios relacionados con la vigilancia pública que necesiten las Autoridades, cualesquiera que sean su jurisdiccion y clase.

Art. 4.º Los 900 hombres restantes se distribuirán entre los 10 distritos de esta capital y las prevenciones permanentes que se establezcan.

Art. 5.º Esta fuerza, que depende exclusivamente del Ministerio de la Gobernacion, será organizada y dirigida por el Gobernador civil de la provincia, componiéndose del personal siguiente:

1.º Un Jefe de Orden público, Jefe de Administracion, de tercera clase, á cuyo cargo estará, bajo la dependencia inmediata del Gobernador civil, todo lo que tenga relacion con el cuerpo y con los servicios propios le su instituto.

2.º De dos Inspectores Jefes, uno para cada departamento de los dos en que al efecto se dividirá esta capital y sus afueras, con la denominacion de Norte y Sur.

3.º De 10 Inspectores, uno para cada distrito de los en que actualmente se divide esta capital.

4.º De 10 Subinspectores, Secretarios de la Inspeccion, que funcionarán á las órdenes del Inspector respectivo, y le suplirán en los casos de ausencia, enfermedad ó vacante.

5.º De 10 Jefes de distrito de las clases de subalternos, encargados de vigilar á las clases inferiores que forman el contingente de cada distrito, así en lo que tenga relacion con el desempeño de los servicios que al cuerpo se encomiendan, como en lo relativo á subordinacion, aseo y disciplina de los individuos.

6.º De 40 cabos encargados de la inspeccion y vigilancia y del fiel cumplimiento de las obligaciones por las cuatro brigadas en que se dividirá la fuerza de cada distrito.

7.º De 160 guardias de Orden público de primera clase.

8.º De 690 guardias de Orden público de segunda clase.

Art. 6.º Habrá ademas un Inspector especial, Jefe encargado de la fuerza necesaria para el servicio de las afueras y de las cuatro Subinspecciones especiales que tambien se crean, y que se establecerán, una en la estacion del ferro-arraíl del Norte, otra en la del Me iodia, otra en Aranjuez y otra en Alcalá de Henares, y de los 100 hombres destinados á auxiliar la policía judicial y á prestar los demas servicios

que con relacion á esta fuerza se determinan en el art. 3.º del presente decreto.

Art. 7.º La institucion del cuerpo de Orden público tiene por objeto.

1.º La conservacion del orden público en esta capital y sus afueras.

2.º La proteccion de las personas y de la propiedad.

3.º La vigilancia y auxilio necesarios á la ejecucion de las leyes, reglamentos de la Autoridad, y

4.º La ejecucion de servicios especiales que con los objetos antes expresados se refieren especialmente al cuerpo.

Art. 8.º Los dias de trabajo y equipo de los dias de Orden público en el reglamento interior.

Los sueldos de los dias de Orden público serán los siguientes:

El Jefe de Orden el haber anual de 7

Los tres Inspectores pesetas cada uno.

Los Subinspectores cada uno.

Los Inspectores de

setas cada uno.

Los Jefes de distrito subalternos 1.750

Los cabos de brigada cada uno.

Los guardias de primera clase 1.25

Los guardias de segunda clase 1.000

Art. 9.º Para el cuerpo en las clases

1.º Ser mayor de 45.

2.º Tener por un metro 677 milim

3.º Saber leer

4.º Ser licenciado en la Armada, de la Guardia Civil, de la Guardia de Carabine

5.º No tener notable en su licencia haber sido procesado en caso de haberlo sido absolucion libre por

Art. 10. Los individuos de Orden público cuyos nombres se determinan en el presente decreto se elegidos libremente de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Art. 11. El nombramiento de los empleados de Orden público desde Jefes de distrito hasta subalternos en adelante se hará en el Ministerio de la Gobernacion, á propuesta del Gobernador de la provincia.

Art. 12. El nombramiento de los cabos de brigada de primera y segunda clase responde al Gobernador de la provincia.

Art. 13. Los individuos á que se contrae el artículo anterior no podrán ser separados del cuerpo de Orden público sino por causa de delito ó por virtud de expediente gubernativo del que

resulte la comision de una falta grave, ó tres levas de las que se determinan en el reglamento interior.

Art. 14. El Gobernador de la provincia procederá á la formacion de un reglamento interior del cuerpo de Guardias de Orden público, sometiéndolo á la aprobación del Ministro de la Gobernacion.

Art. 15. Queda prohibido



den ha sido mal interpretada en algunas localidades concediéndose cédulas de pobres de solemnidad á los que se hallaban en aquel caso, lo cual es contrario al espíritu de la ley de presupuestos de 8 de junio último; y tanto para evitar la repeticion de estos abusos, como por que si bien las mugeres casadas y los mayores de 14 años no están obligados por el precepto legal á adquirir cédulas de empadronamiento, tampoco dispone se le faciliten de la clase de pobres de solemnidad, mucho mas no teniendo dicho carácter el cabeza de familia, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que no se concedan cédulas gratuitas á las mugeres casadas y personas mayores de 14 años que carezcan de rentas ó utilidades procedentes de bienes propios ó del ejercicio de una industria.

2.º Que si algunas de las personas indicadas ó cualesquiera otras quisieran por conveniencia propia tener dicho documento se le faciliten de la misma clase que al cabeza de familia á que pertenezcan, mediante el pago correspondiente.

3.º Que las mugeres y mayores de 14 años que usen del anterior derecho no incurran en multa, sea cual fuere la época del año en que pidan los citados documentos.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1871.—Moret.—Señor Director general de Contribuciones.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Sres. Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de la misma y Administradores de los Partidos de Menorca é Ibiza.

Palma 22 de abril de 1871.—El Jefe económico, Juan Manuel Martín.

Núm. 1479.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

de la Audiencia Territorial de Mallorca.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 17 del actual se halla in-

sertos el Real Decreto y Reglamento siguientes:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION.

SEÑOR: La ley provincial sobre organizacion del poder judicial, al crear los Secretarios judiciales que han de auxiliar á los Juzgados y Tribunales en el despacho de los asuntos criminales, gubernativos y contenciosos de carácter civil y administrativo que les están encomendados, ha procurado al mismo tiempo asegurar de la manera mas eficaz el acierto en el nombramiento de dichos funcionarios.

El concurso para los que hayan probado su suficiencia en cargos análogos, y el exámen y la oposicion para el ingreso en la carrera, son los medios de que la ley se vale para conseguir aquel importante objeto; pero confiando al Gobierno la mision de reglamentarlos.

El carácter de provisional que la ley orgánica reviste no puede ser obstáculo para que, desde luego, y sin perjuicio de lo que las Cortes acuerden y resuelvan definitivamente, se publiquen los reglamentos necesarios para su complemento; y aunque natural y lógicamente han de tener el mismo carácter de interinidad, no puede demorarse la promulgacion, que cada día urge mas si la transicion del antiguo al nuevo sistema, respecto á las Secretarías judiciales, ha de responder á la moderna organizacion de los Tribunales.

Por eso el Ministro que suscribe cree que cumple hoy uno de los deberes que la ley impone al Gobierno presentando á la aprobación de V. M. el conjunto de disposiciones y reglas que han de observarse en los exámenes, oposiciones y concursos de que se trata, dictadas todas ellas tomando, por punto de partida los preceptos clara y determinadamente expuestos por la ley misma, y encaminados al fin de que la eleccion de los auxiliares mas principales de los Juzgados y Tribunales recaiga en individuos de mérito satisfactoriamente probado, y dignos por tanto de su puesto.

Admitir á los ejercicios á los aspirantes que, aunque dotados de la capacidad científica para desempeñar el cargo de Secretario, carezcan de la

á patria potestad no estaban obligados á adquirir cédulas de empadronamiento cuando careciesen de bienes propios ó no percibieran utilidades por el ejercicio de alguna industria. Esta or-

Castañer que la desempeñaba, he dispuesto publicarlo por medio de este periódico oficial á fin de que los que aspiran á ella puedan presentar sus so-

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

INDICE GENERAL DEL AÑO 1871.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.		Otra por la cual se amnistia á un capitán de la guardia civil.	625	el Congreso id. id.		de faros.	654
MES DE ENERO.		Otra dando de baja á un oficial del ejército.	625	Otra del Secretario de Gobierno participando haberse encargado interinamente del mando.	644	Otra publicando el pliego de condiciones para la adquisicion de postes telegráficos y amarres de los cables en las Baleares.	655
Circular publicando telégramas referentes á la muerte del general Prim, Boletín extraordinario, número.	603	Otra sobre abono de sueldos á los profesores.	625	Otra sobre cédulas electorales y pliego de condiciones para la sustitucion de las mismas.	644	Otra publicando el pliego de condiciones para la contrata de los suministros de establecimientos penales.	655
Otra referente al aumento de una plaza de peon caminero.	604	Otra reproduciendo la division de distritos del pueblo de Pollensa.	626	Otra recordando varias circulares á los alcaldes por no haber contestado á las mismas.	645	Otra sobre carruajes destinados á la conduccion de viajeros.	655
Otra publicando los modelos de actas de nacimientos y defunciones.	604	Otra recordando el señalamiento de los términos municipales.	626	Otra referente á varias casas de juego que se han sorprendido por la policia y guardia civil.	645	Otra comunicando la real orden para que los Ayuntamientos pongan de manifiesto en sus secretarias las colecciones del Boletín oficial para las personas á quienes convenga consultarlas.	655
Otra sobre elecciones provinciales. —Extraordinario de 7 enero.—		Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de enero.	625	Otra recordando á varios Alcaldes las órdenes insertas en los Boletines 625 y 627 sobre instruccion pública.	646	Otra manifestando que la procesion civica del 2 de mayo se celebró con el mayor orden.	655
Otra anunciando la vacante de una plaza de peon caminero.	606	MES DE MARZO.		Otra publicando un telégrama sobre fiebre amarilla.	646	Otra previniendo á varios alcaldes den al Inspector de Instruccion pública los datos que les tiene pedidos.	655
Otra sobre variantes en los proyectos aprobados de carreteras.	607	Circular rectificando la demarcacion hecha de los distritos electorales.	627	Otra participando quedar interrumpido el tránsito en los 5 primeros kilómetros de la carrera de Palma á Sóller.	647	Otra sobre haberes de los maestros de instruccion primaria.	655
Otra señalando los dias que debe visitar los pueblos el fiel almotaen.	607	Otra sobre eleccion de compromisarios y senadores.	627	Otra sobre elecciones de Ayuntamientos.	648	Otra sobre quintas.	656
Otra relativa á estados del movimiento de poblacion.	609	Otra relativa á celebracion de juntas ordinarias de ganaderos.	628	Otra rehabilitando al grado de capitán graduado de caballeria D. Enrique Suarez Puga y Goirri.	648	Otra sobre higiene pública.	657
Otra anunciando la plaza vacante de cartero de Sineu.	610	Otra dando de baja al oficial del ejército D. Rafael Ayala y Martinez.	628	Otra publicando telégramas sobre viruela en Portugal y Países bajos.	649	Otra sobre el planteamiento del sistema métrico.	657
Otra señalando los dias de elecciones en toda la Peninsula.	612	Otra id. id. al capitán D. Joaquin Velasco y Arenas.	628	Otra participando que los vapores de Menorca han de limpiarse y serán conducidos los correos por buques de vela.	649	Otra publicando el pliego de condiciones para la construccion de boyas valizas.	657
Otra publicando el nombramiento de D. Felipe Curtoys para secretario del gobierno.	613	Otra para que se averigüe el paradero de Juan Rigo Reyes.	628	Otra anunciando haber impuesto una multa al director de <i>El Isleño</i> , 650 y	651	Otra á los Alcaldes sobre haberes de los maestros de instruccion primaria.	658
Otra publicando el decreto é instruccion para la Exposicion de Bellas Artes en Lóndres.	614	Otra relativa á conservacion y policia de las carreteras.	630	Otra publicando la vacante de la plaza de peon de la carretera de Palma á Sóller.	651	Otras publicando estados sobre minas.	658 y 659
Estado del precio medio de los artículos de consumo del mes de diciembre.	613	Otra sobre relacion de súbditos ingleses.	635	Otra sobre toma de posesion de este Gobierno de provincia por D. Tomás de A. Arderius (extraordinario).	651	Otra convocando á los compromisarios para la eleccion de Senadores.	659
MES DE FEBRERO.		Otra relativa á reparto de cédulas de empadronamiento.	637	Otra id. id. de la Secretaria por don Federico Terrer y Galves (extraordinario).	651	Otra publicando un anuncio de loterias.	659
Circular anunciando la subasta de acopios de materiales del puerto de Mahon.	615	Otra convocando los diputados provinciales para la sesion del 3 de abril.	638	Otra sobre resolucion de actas de la Diputacion provincial (extraordinario).	651	Otra publicando un real decreto sobre elecciones municipales.	659
Otra publicando el nombramiento de D. Felix Coll y Moncasi para Gobernador civil de esta provincia. —Extraordinario.	615	Otras sobre viruela en varios puntos.	638	Otra sobre la construccion de un dique ó varadero.	652	Otra publicando varios estados sobre movimiento de poblacion.	660
Otra id. la demarcacion de los distritos electorales para Diputados á Córtes.	616	Otra sobre deslinde de caminos pastoriles.	638	Otra de las capturas verificadas en el mes de marzo.	652	Otra sobre el descuento de los productos forestales destinados á mejoras de los montes.	660
Otra sobre los descubiertos de los maestros de escuela.	616	Otra sobre vacante de una cátedra de Matemáticas en Málaga y otra en Palencia.	638	Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de febrero.	641	Otra publicando una nota de los nacimientos y matrimonios ocurridos en 1870.	660
Otra referente á la expedicion de las bulas de cruzada.	617	Otra sobre fiebre amarilla en Buenos-Ayres.	639	Id. id. durante el mes de Marzo.	648	Otra convocando á los electores del segundo distrito de Manacor á nuevas elecciones de Diputados provinciales.	661
Otra publicando nuevos datos referente á la exposicion de Bellas Artes.	618	MES DE ABRIL.		Circular reclamando datos sobre servidumbres públicas.	653	Otra sobre robo de un cuadro de David en el colegio de Nolfi (Italia).	661
Otra relativa á industriales ambulantes.	619	Circular conminando al Alcalde de Llummayor con una multa y otra al secretario.	640	Otra sobre aplazamiento de elecciones municipales.	653	Otra reclamando á varios Alcaldes los datos que les habia pedido por el Boletín núm. 657 sobre el sistema métrico decimal.	662
Otra publicando la division de distritos para diputados provinciales.	620	Otra sobre la provision de algunas vacantes de cátedras.	640	Otra recordando la renovacion de licencias para el uso de armas.	654	Otra sobre sellos de franqueo.	664
Otra id. los nombres de los inspectores de Hacienda de esta provincia.	621	Otra dando de baja al capitán cajero del batallon de voluntarios de Barcelona.	641	Otra trascribiendo una comunicacion del ministerio de la Guerra dando de baja á un alférez de caballeria.	654	Otra sobre limosnas de la Obra-pia.	664
Otra disponiendo se indague el paradero de Pablo Pomar.	622	Otra convocando á los compromisarios para la eleccion de Senadores.	642	Otra publicando un anuncio sobre obras públicas para la reparacion de una casa de torreros		Otra convocando á nuevas elecciones de Diputados provincia-	
Otras sobre elecciones de Diputados á Córtes y provinciales.	623	Otra consignando las partidas de juego sorprendidas durante el mes de marzo.	642				
Otra referente al amojonamiento de términos municipales.	623	Otra sobre la subasta de una boya de amarre para el puerto de Ciudadela, 642 y	652				
Otra sobre instruccion de expediente de la travesia del pueblo de Consey.	624	Otra sobre abusos cometidos por las administraciones económicas en la desamortizacion forestal.	642				
Otra relativa á elecciones.—Boletín extraordinario del 23 febrero.		Otra suspendiendo la eleccion de Senadores Boletín extraordinario del dia 9 de abril.					
		Otra despidiéndose el gobernador con motivo de tomar asiento en					

- les en el 8.º distrito de Palma. 664
- Circular recordando la que se publicó en el Boletín núm. 655 sobre pago de haberes de los maestros de escuela. 666
- Otra publicando varias vacantes de cátedras de Institutos insertas en la Gaceta. 666
- Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo durante el mes de abril último. 662
- MES DE JUNIO.
- Circular sobre prohibición de cazar. 667
- Otra publicando la Real orden negando indulto al soldado Pedro Roman y Roman desertor del regimiento infantería de la Princesa. 667
- Otra sobre abusos en materia de carreteras. 668
- Otra sobre atribuciones del almatacen. 668
- Otra sobre cuotas señaladas á los empresarios de diversiones y espectáculos públicos. 668
- Otra publicando la circular y reglamento de los baños de Carratraca provincia de Málaga. 668
- Otra publicando la Real orden dando de baja en el ejército al capitán de infantería D. José Carlier y Vivora. 670
- Otras publicando las vacantes de varias cátedras, 670, 671 y 678
- Otra sobre captura de Guillermo Femenia. 671
- Otra anunciando la vacante de la plaza de peon caminero en la carretera de Mahon á San Clemente. 671
- Otra participando que las solicitudes que se hagan á este Gobierno deben ir acompañadas de la correspondiente cédula de empadronamiento. 672
- Otra sobre suministro de aceite para faros. 672
- Otra reclamando datos sobre movimiento de población. 673
- Otra publicando las vacantes de plazas de peones de las carreteras de Petra á Pollensa y de Palma á Alcudia. 673
- Otra sobre elecciones municipales. 673
- Otra sobre patentes de industriales ambulantes. 673
- Otra anunciando tercera subasta para la construcción de una boya de amarre en el puerto de Ciudadela. 673
- Otra publicando una circular de la Dirección general de Administración sobre inscripciones intransferibles que han enajenado los pueblos. 673
- Otra sobre pesas y medidas métricas. 673
- Otra sobre solicitud para la continuación de la escollera del muelle. 674
- Otra sobre la construcción de un trozo de carreteras de Alcudia á su puerto. 674
- Otra publicando el estado del número de concejales y alcaldes que corresponde á cada pueblo. 674
- Otra publicando un telegrama del Ministerio de la Gobernación sobre palabras pronunciadas por el Sr. Canga Argüelles. 675
- Otra sobre solicitud para la construcción de un varadero con máquina de vapor en el contra-muelle de este puerto. 675
- Otra publicando el reglamento para la ejecución del decreto de 6 de mayo último creando una condecoración civil. 675
- Otra idem un telegrama del ministro de la Gobernación sobre dimisión del Ministerio. 677
- Otra idem una real orden sobre supresión de la plaza de Almotacenes. 677
- Otra idem id. para que los dueños de fondas casas de huéspedes etcétera den relación todos los días de los individuos que pernoctan en sus casas. 677
- Otra sobre policía de carreteras. 678
- Otra publicando una nota de individuos sorprendidos en falta. 678
- Otra anunciando el hallazgo de una letra de la Habana girada contra una casa de Barcelona. 678
- Varios anuncios sobre minas. 677
- MES DE JULIO.
- Circular insertando la Real orden de 13 de junio del ministerio de la Guerra dando de baja al alférez D. Tomas Martinez Bayona. 679
- Otra publicando la Real orden del ministerio de Estado reclamando el descubrimiento de Mr. Guillermo Aldige, madama Peyrot y Juan Peyrot. 679
- Otra insertando la Real orden del de Hacienda sobre incautación y formación de inventario de las propiedades del Estado. 681
- Otra mandando se proceda á la busca de D. Eduardo Soler y Vilches oficial de Administración militar. 681
- Otra publicando la Real orden sobre atribuciones de los ingenieros agrónomos y de caminos. 681
- Otra sobre construcción de almacenes en el muelle de esta ciudad. 682
- Otra publicando el pliego de condiciones para la construcción de una casita de carabineros en el muelle de esta ciudad. 682
- Otra pidiendo datos á los Alcaldes sobre inscripciones intransferibles. 682
- Otra sobre presupuestos municipales. 682
- Otra transcribiendo la Real orden del ministerio de la Guerra condenando á D. Jesus Camelo Morado, á la pena de diez años de presidio. 682
- Otra emplazando á D. Felix Aramburu, médico de naves del Lazareto sùcio de Mahon. 683
- Otra sobre pesas y medidas métricas. 683
- Otra sacando á segunda subasta la impresión del Boletín oficial de la provincia. 683
- Otra participando haberse habilitado el puerto de Huelva para observación cuarentenaria. 684
- Otra convocando á la provision de la plaza de cartero de la Vileta. 685
- Otra insertando la Real orden del ministerio de la guerra sobre suministros para la milicia nacional movilizada. 685
- Otra publicando la del de la Gobernación sobre patente de Sanidad. 685
- Otra insertando las condiciones para la subasta de la conducción del correo de Mahon á Ciudadela 685 y 689
- Otra publicando la ley de reemplazos. 686
- Otra sobre sanidad marítima. 686
- Otra dictando las reglas para llevar á efecto lo dispuesto en la ley de reemplazos (Boletín extraordinario de 17 de julio.) 687
- Otra sobre reemplazos. 687
- Otra participando á las Autoridades y guardia civil que prendan á Antonio Carreras y Soler. 687
- Otra contestando á una solicitud presentada por D. Antonio Bauzá y otros. 688
- Otra recordando á varios Alcaldes la que se publicó en el Boletín núm. 673 sobre inscripciones intransferibles. 688
- Otra reclamando los datos que les pidió en la inserta en el Boletín núm. 682 sobre los gastos de su presupuesto. 688
- Otra publicando el anuncio para la subasta de las obras del puerto de Ibiza. 688
- Otra mandando aprehender á don Luis Pascual y Monteverde empleado del giro mútuo en Valencia. 689
- Otra insertado el decreto del ministerio de Fomento sobre juntas de Agricultura. 689
- Otra publicando la R. O. sobre el nuevo sistema métrico decimal. 690
- Otra dando las gracias en nombre de S. M. á Ignacio Martí Cifre por el comportamiento que observó en el incendio ocurrido en la Comuna de Buñola. 691
- Estado de precios medios de los artículos de consumo. 679 y 688
- MES DE AGOSTO.
- Circular encargando á los alcaldes y demás empleados de su autoridad que capturen al confinado cubano D. Ramon Astigarraga y Arrieta que desapareció de la ciudad de Mahon. 693
- Otra dando las gracias en nombre de S. M. el rey á los guardias civiles Ramon Lisana y Marfil y Miguel Mir y Juan por su comportamiento en el canal de desagüe en la Albufera. 693
- Otra dando reglas para llevarse á cabo la 2.ª elección de diputado á Cortes en el distrito de Inca. 693
- Otra sobre sospechas de robo en un hombre que el 14 de junio á las 6 de la tarde desde Maria se dirigia á Sineu. 693
- Otra publicando el decreto del ministerio de la Gobernación señalando el día 15 y siguientes para la elección de diputado á Cortes por el distrito de Inca. 693
- Otra publicando la Real Orden del Ministerio de la Gobernación sobre cementerios. 693
- Otra sobre el planteamiento del sistema métrico decimal. 694
- Otra id. id. 695
- Otra mandando la captura de varios marineros á los cuales se les imputa el delito de homicidio. 695
- Otra anunciando la petición del registro de varias minas á favor de D. Federico Lavilla en la isla de Ibiza. 695
- Otra sobre romanas oscilantes. 696
- Otra publicando una orden para el médico de naves del Lazareto sùcio de Mahon por ignorarse su paradero. 696
- Otra idem idem de la Dirección general de Agricultura sobre sociedades anónimas. 697
- Otra idem un telegrama en que su magestad ha acordado que se suspenda la esposición nacional. 699
- Otra idem la Real orden disponien-
- do se suspenda la subasta de las obras del puerto de Ibiza. 699
- Otra idem el estado del precio medio que han tenido en la provincia durante el mes de julio. 699
- Otra idem un telegrama del ministerio de la Gobernación del 14 del actual participando haber sido fusilados en Cuba, Carlos Quesada y Miguel Figueredo. 700
- Publica varios anuncios sobre minas. 700
- Otra id. id. participando quedar abierto al público el telégrafo con el continente. 701
- Otra idem algunas reglas para la presentación de los cupos de la quinta de los pueblos para la entrega á la caja, 702 y 703
- Otra idem una real orden ordenando la captura del súbdito portugués Benito Albes acusado de homicidio. 703
- Otra idem idem dando reglas para la formación del inventario del material de las oficinas. 703
- Otra idem un telegrama del ministerio de la Gobernación participando que la revista de las tropas y voluntarios verificada por el Rey y el príncipe Umberto se ha llevado á efecto con gran entusiasmo. 705
- MES DE SEPTIEMBRE.
- Circular para la subasta de los pastos del monte público de Valdemosa. 706
- Otra id. de la Comuna de Petra. 706
- Otra id. de la Comuna de Llorito. 706
- Otra id. de la Mola de Sóller. 706
- Otra id. referente á la vacante de una plaza de peon caminero en la carretera de Mahon á Ciudadela. 706
- Otra declarando fenecido el expediente y franco el terreno registrado de la Mina denominada San Gabriel. 706
- Otra sacando á subasta los pastos del monte Comuna de Caymari. 707
- Otra id. de las de la Basa de Fornalutx. 707
- Otra sobre la corta, poda y roza en el de Valldemosa. 707
- Otra publicando reglas para transformar las botas ovaladas en vasos de líquidos al nuevo sistema métrico. 708
- Otra anunciando la vacante de cartero de la Vileta. 708
- Otra publicando un telegrama del presidente del consejo de ministros manifestando la llegada del Rey á Valencia. 708
- Otra anunciando la subasta de poda de pinos en el monte de San Martín de Alcudia. 708
- Otra id. la subasta de pretilos y otros trabajos en la carretera de Palma á Sóller. 708
- Otra sobre médicos honorarios de visita de naves. 709
- Otra para la subasta de los pastos del monte Comuna de Buñola. 709
- Otra para la subasta de poda de pinos en el monte de San Martín de Alcudia, 711 y 717
- Otra sobre estafas cometidas por algunos penados del presidio de Ceuta. 711
- Otra suspendiendo la subasta de los pastos de la Mola por haberse enajenado dicha propiedad. 713
- Otra sobre haberes de los empleados municipales. 713
- Otra sobre solicitud para la cons-

- truccion de unos baños en el puerto de esta ciudad que ha presentado Don Guillermo Torres y Ferrá. . 713
- Otra anunciando la vacante de la plaza de Peaton conductor de la correspondencia entré Santa Maria y Marratxi. . 714
- Otra subastando segunda vez los pastos del monte Comuna de Valldemosa. . 714
- Otra id. de los pastos de la Comuna de Petra. . 714
- Otra sobre subasta de treinta mil pliegos de cédulas talonarias para la emision del sufragio universal. . 714
- Otra sobre uso de armas y caza. . 714
- Otra sobre instancia presentada por D. Cayetano Socias y Bas y Don Leonardo Estelrich y Muntaner solicitando licencia para construir un establecimiento permanente de baños en el muelle de esta ciudad. . 716
- Otra subastando los pastos del monte Comuna de Biniamar. . 716
- Otra id. los pastos de la Comuna de Caymari. . 717
- Otra id. los pastos de la Comuna de Buñola. . 717
- Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de agosto. . 713
- MES DE OCTUBRE.
- Circular publicando las condiciones para contratar en pública subasta el taller de espartería del presidio de las Baleares. . 719
- Otra sobre quintas. . 720
- Otra publicando un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion participándole el juramento del nuevo ministerio.— Boletin extraordinario de 6 de octubre de 1871.
- Otra convocando á licitacion al servicio de lanchas á varios faros. . 721
- Otra sobre correcciones . 721
- Otra sobre inventario del material de las casetas y torres de carabineros. . 721
- Otra publicando una Relacion de individuos licenciados que tienen documentos que recoger. . 722
- Otra transcribiendo la del Ministerio de la guerra dando de alta en el ejército á un capitán de infantería. . 722
- Otra id. id. dando de baja á un alférez de infantería. . 722
- Otra publicando una relacion de licenciados que deben recoger documentos. . 723
- Otra convocando á la Diputacion. . 726
- Otra sobre nombramientos de ordenanzas de correos. . 726
- Otra participando que el Sr. Gobernador D. Tomás de A. Arderius se ausenta quedando encargado interinamente del Gobierno el secretario del mismo. . 727
- Otra encargando á los Alcaldes y demás empleados de su autoridad que capturen al confinado cubano don Ramon Astigarraga y Arrieta que desapareció de la ciudad de Mahon. . 727
- Otra participando que se halla vacante la plaza de 2.º ordenanza de telégrafos de esta ciudad dotada con el sueldo de 625 pesetas. . 727
- Otra publicando la Real orden del Ministerio de Ultramar convocando á exámenes de los empleados residentes en la Peninsula que forman parte del escalafon de aduanas de Ultramar. . 727
- Otra sacando á subasta los pastos de los montes de Alcudia. . 729
- Otra publicando la real orden del Ministerio de la Gobernacion sobre quintas, extraordinario. . 728
- Otra id. id. id. . 729
- Otra transcribiendo una comunicacion del representante de España en Lisboa sobre detencion de súbditos españoles. . 730
- MES DE NOVIEMBRE.
- Anuncio sacando á nueva subasta el taller de espartería del presidio de esta capital. . 732
- Otro sobre varias minas. . 733
- Otro referente á las subastas de los pastos de los montes publicos de Valldemosa y Biniamar. . 733
- Otro sobre minas. . 733
- Otro de la subasta de los pastos de la Comuna de Buñola. . 736
- Otro respecto á la vacante de la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Inca á Selva y Escorca. . 738
- Otro de las subastas de los acopios de materiales necesarios de varias carreteras. . 739
- Otro de las subastas de la corta y poda de pinos en los montes de la victoria, comunas de Selva y de Biniamar y corta de pinos en la comuna de Buñola. . 739
- Otra de la subasta de los acopios de piedra machacada para la conservacion de la carretera de Mahon á Ciudadela. . 741
- Otro de la vacante de la plaza de Ordenanza 2.º de telégrafos. . 742
- Otro de haberse solicitado la inscripcion de minas en el termino de Santa Eulalia de Ibiza. . 742
- Circular sobre haberes de los maestros de escuela. . 733
- Otra sobre datos de los individuos de la 2.ª reserva. . 736
- Otra mandando la captura de Juan Llopart y Perelló. . 741
- Otra anunciando la vacante de la plaza de cartero de Puigpuñet. . 741
- Otra publicando reglas para llevarse á cabo las elecciones generales de Ayuntamientos. . 741
- Otra previniendo á los Alcaldes recojan las pesas y medidas antiguas de los puestos publicos recomendándoles hagan cumplir las disposiciones vigentes en la materia. . 741
- Otra manifestando que habiendo llegado á esta capital el Señor Gobernador de la provincia don Julian Vega cesa en el desempeño de dicho cargo que interinamente desempeñaba el Secretario del mismo. . 744
- Otra manifestando que ha tomado posesion del Gobierno D. Julian Vega. . 744
- Estado del precio medio de los artículos de consumo en la provincia durante el mes de octubre. . 738
- MES DE DICIEMBRE.
- Circular ordenando la captura del marinero Francisco Barceló y Mas. . 745
- Otra anunciando la subasta del aceite de los faros de la provincia. . 745
- Otra id. para los acopios de la conservacion del puerto de Mahon. . 746
- Otra id. las subastas de corta y poda de pinos en los montes de Caymari y Biniamar. . 747
- Otra publicando un telegrama sobre elecciones. . 749
- Otra anunciando la subasta de limpia del puerto de Ibiza. . 750
- Otra id. id. de los pastos de los montes comunales de Biniamar y Valldemosa. . 750
- Otras sobre arriendos de los talleres del presidio de esta capital. . 751
- Otra para el registro de una mina titulada *La Conchita*. . 751
- Otra anunciando los acopios de la carretera de Mahon á Ciudadela. . 753
- Otra sobre sistema métrico-decimal. . 753
- Otra relativa á los derechos de los ingenieros agrónomos y otros. . 753
- Otra anunciando la vacante de una cátedra. . 753
- Otra dando á conocer la formacion del nuevo Ministerio.— Boletin extraordinario de 22 diciembre.
- Otra anunciando la vacante de peaton conductor de la correspondencia de Valldemosa. . 753
- Otra dando de baja á un oficial del ejército. . 756
- Otra referente á la documentacion de los enganchados. . 757
- Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de noviembre. . 755
- SUBGOBIERNO DE MENORCA.
- MES DE JUNIO.
- Publica un anuncio sobre la construccion de baños en el puerto de Mahon. . 672
- MES DE AGOSTO.
- Relacion de los almacenes que han sufrido perjuicios á causa de las obras efectuadas en el anden de Levante de dicho puerto. . 697
- DIPUTACION PROVINCIAL.
- MES DE ENERO.
- Circular exponiendo el proyecto de las calles de San Pedro Nolasco y Capiscolato. . 609
- MES DE FEBRERO.
- Circular sobre alineaciones de las calles del Carmen, del Moral, en esta ciudad y Mayor en Buger. . 615
- Otra referente á presupuestos municipales. . 617
- Otra señalando los precios de los suministros del mes de Enero. . 617
- Otra sobre cuentas municipales. . 619
- MES DE MARZO.
- Circular señalando el precio á que deben liquidarse los suministros de febrero. . 628
- Otra anunciando la abertura de los baños de Campos. . 629
- Otra pidiendo á varios pueblos la copia del libro del censo electoral. . 629
- Otra citando á los compromisarios para que presenten sus certificados de eleccion. . 636
- Otra esponiendo el proyecto de nueva alineacion de la plaza de Santa Eulalia. . 636
- Otra publicando la lista definitiva de los mayores contribuyentes. . 636
- Otra referente al concurso para una plaza del natural de la Academia de Bellas Artes. . 637
- MES DE ABRIL.
- Circular sobre presupuestos y contabilidad provincial. . 640
- Otra recordando á varios alcaldes los datos de los presupuestos municipales. . 640
- Otra sobre alineacion de calles. . 640
- Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de abril. . 645
- Id. id. de la del dia cinco del mismo. . 647
- Nota de los precios de los suministros hechos á la Guardia civil durante el mes de marzo. . 644
- MES DE MAYO.
- Publica un anuncio sobre precios de suministros. . 656
- Idem el extracto de la sesion del dia 5 de mayo. . 659
- Idem una circular sobre quintas. . 660
- Idem un anuncio sobre sesiones. . 665
- MES DE JUNIO.
- Extractos de sesiones, 667 y . 678
- Circular y estado del cupo de contribucion que corresponde á cada pueblo de la provincia. . 678
- Otra sobre presupuestos de cárceles. . 678
- Anuncio sobre precios de suministros. . 667
- Otro sobre alineacion de calles. . 673
- Pliegos de condiciones para la subasta del Boletin oficial de esta provincia, 670 y . 671
- Otra para el arriendo del huerto de capuchinos. . 670
- Otra para el arriendo del Teatro principal de esta ciudad. . 677
- MES DE JULIO.
- Anuncio señalando los dias que celebrará sesion la comision permanente. . 685
- Circular publicando la del ministerio de la Gobernacion sobre recargo del 25 p. ∞ de contribucion para los pueblos. . 679
- Nueva subasta del Boletin oficial para el 28 del mismo. . 688
- Idem del Teatro principal de esta ciudad. . 688
- MES DE AGOSTO.
- Circular sobre presupuestos. . 694
- Otra id. id. . 694
- Otra participando el establecimiento de una cura pública en el Hospital por D. Jaime Escalas. . 696
- Otra previniendo á los alcaldes la publicidad de los repartimientos de arbitrios municipales. . 699
- Otra á los Alcaldes para la formacion de los presupuestos. . 701
- Otra sobre solicitud del médico titular de Algaida. . 703
- Otra sobre presupuestos. . 703
- Invitacion á los Ayuntamientos á que satisfagan sus débitos con la provincia. . 693
- Repartimiento de los mozos con que debe contribuir cada pueblo de esta provincia para el reemplazo de los treinta y cinco mil hombres y el sorteo de décimas de los mismos. . 693
- Vacante de varias escuelas de niños y niñas. . 705
- MES DE SETIEMBRE.
- Circular publicando la condicion 6.ª del pliego de la subasta del Boletin reformada. . 709
- Otra á los Ayuntamientos sobre cuotas municipales para gastos provinciales. . 711
- Otra dando á luz el presupuesto ge-

neral refundido, Boletín extraordinario número.	711
Otra id. el pliego de condiciones para la construcción del tejado que falta en el edificio que fué cárcel de esta ciudad.	714
Otra sobre presupuestos municipales.	716
Otra id. id.	716
Otra disponiendo se paguen á las amas de leche de niños expósitos.	716

MES DE OCTUBRE.

Varios anuncios sobre alineación de calles.	721
Traslación de las oficinas de la misma en el edificio de la ex-cárcel calle de Palacio n.º 3.	723
Otra participando que en la sesión del día 20 se tratará de dos solicitudes presentadas.	726
Otra publicando los presupuestos y contabilidad provincial extraordinaria.	730

MES DE NOVIEMBRE.

Circular recordando á los Alcaldes de los pueblos de la provincia remitan las cuentas de fondos municipales á la aprobación de este cuerpo provincial.	735
Otra sobre presupuestos municipales.	735
Otra sobre cuotas municipales para gastos provinciales.	738
Id. id. id.	739
Extracto de la sesión celebrada el día 2 del actual.	736
Id. de la sesión celebrada el día 3 de id.	739
Id. id. del día 13 de id.	742
Estado de la recaudación é inversión de los fondos provinciales durante los 3 meses de ampliación.	736

MES DE DICIEMBRE.

Circular apremiando á los ayuntamientos que no han satisfecho el primer trimestre de la cuota provincial.	750 y 751
Otra sobre repartimientos de las cuotas provincial y municipal.	751
Otras sobre remisión del libro del censo electoral.	753

COMISION PROVINCIAL.

MES DE JULIO.

Anuncios sobre alineación de calles, 682 y	683
Precios á que se han de liquidar los suministros durante el mes de junio.	682

MES DE AGOSTO.

Precios de los suministros.	693
-----------------------------	-----

MES DE SETIEMBRE.

Precio de los suministros.	706
----------------------------	-----

MES DE OCTUBRE.

Precio de los suministros.	720
----------------------------	-----

MES DE NOVIEMBRE.

Precio de los suministros.	734
----------------------------	-----

MES DE DICIEMBRE.

Precio de los suministros,	745
----------------------------	-----

CAPITANIA GENERAL.

MES DE ABRIL.

Anuncio convocando á oposición para la plaza de Jefe de fragua de la fábrica de armas de Toledo.	643
--	-----

MES DE DICIEMBRE.

Real orden modificando el reglamento para los exámenes de los cuerpos del Estado mayor del Ejército.	750
--	-----

SECRETARÍA DE GOBIERNO

de la Audiencia del distrito de Palma.

MES DE MARZO.

Circular sobre inspectores de Hacienda.	631
---	-----

MES DE ABRIL.

Circular publicando la real orden sobre clases pasivas.	648
Otra publicando la real orden sobre Juzgados municipales.	648
Otra publicando la real orden sobre si los Archiveros pueden entenderse peritos para revisar documentos modernos.	648
Otra publicando el decreto y reglamento sobre provisión de plazas de secretarios de Audiencias.	651
Otra publicando la real orden sobre honorarios de Registradores de propiedades.	662

MES DE MAYO.

Circular convocando para la provisión de plazas vacantes de varias secretarías de Audiencias.	656 y 657
Otra prorogando el plazo para los exámenes de oposición sobre las plazas de secretarios.	661
Otra publicando el fallecimiento del procurador D. Francisco Togores y convoca á la provisión de su plaza.	665
Publica la sentencia en autos entre D. José y D. Jorge Cano y Puigdorfilá contra D. Nicolás Brondo y D. José y D. Antonio Seria y Jaume.	666

MES DE JUNIO.

Circular publicando el decreto del Ministerio de Hacienda sobre matriculas de contribución.	673
Otra id. la sentencia recaída en los autos seguidos entre D. Manuel Asprey y D. Marcos Palou y Far.	678

MES DE JULIO.

Convocatoria á la plaza de procurador por fallecimiento de D. Francisco Togores.	682
Real orden sobre atribuciones de las salas de vacaciones.	686
Sentencia recaída en pleito de Terceria de mejor derecho entre Don Mariano Oliver, D. Jaime Ignacio Coll y otros	691

MES DE AGOSTO.

Real decreto del ministerio de Gracia y Justicia y el arancel para los juzgados municipales.	695
--	-----

MES DE SETIEMBRE.

Circular publicando la real orden promovida por el obispo de Córdoba sobre la clase del papel sellado que deben usar en las certificaciones de matrimonios.	706
Otra insertando el real decreto concediendo amnistía general por los delitos políticos.	710

MES DE OCTUBRE.

Sentencia recaída en los autos terceria de mejor derecho seguidos entre D. Antonio Garnier, D. Gabriel Ferrer y Amoros y D. Bartolomé Pieras.	721
---	-----

MES DE DICIEMBRE.

Circular publicando una sentencia contra D. Juan Rigo.	752
Otra trascribiendo el decreto y reglamento para los exámenes de procuradores.	747
Otra id. algunas prevenciones para llevar á cabo los exámenes de procuradores.	749
Otra id. la orden sobre atribuciones de los secretarios de los Juzgados municipales.	753

ADMINISTRACION ECONOMICA

MES DE ENERO.

Circular sobre presentación en Madrid de títulos del 3 p ^o anterior.	602
Otra anunciando la subasta de 230 mil kilogramos de tabaco.	603
Otra sobre extravío de títulos de la deuda consolidada.	604
Otra relativa á nuevos resguardos de depósitos.	604 y 608
Otra sobre escalafón de empleados.	604
Otra relativa á certificaciones de cabida y linderos de fincas.	608
Otra publicando el decreto para la suscripción de cien millones de pesetas en billetes del Tesoro.	612
Otra sobre obras de reparación en la Aduana de Mahón.	613
Otra relativa á vacantes de los estancos de Manacor, Son Servera y Binisalem,	613

MES DE FEBRERO.

Circular publicando la lista de los mayores contribuyentes.	615
Otra sobre recursos municipales.	615
Otra prorogando la suscripción de billetes del Tesoro.	616
Otra sobre concesiones á los introductores de tejidos y de ropas.	616
Otra subastando una casa en la calle de San Miguel.	616
Otra dando esplicaciones referentes á la emisión de billetes.	617
Otra sobre circulación de tejidos de algodón sin marcas.	617 y 622
Otras sobre contribuciones.	618
Otra referente á cédulas de empadronamiento.	619
Otra anunciando existen en dicha oficina comunicaciones interesantes á las personas que se citan.	619
Otra prorogando el plazo para señalamiento de términos municipales.	621
Otra sobre renovación de juntas periciales.	623
Otra sobre abonos de sueldos á los profesores.	624
Otra relativa á cobranza de cédulas de empadronamiento.	624
Otra subastando 698 quintales de sal.	626
Otra referente á cédulas de empadronamiento.	626

MES DE MARZO.

Circular explicando la interpretación de los similares sobre tejidos nacionales.	628
Otra publicando la lista de los mayores contribuyentes.	628
Otra sobre recargos impuestos sobre las cédulas de vecindad.	631
Otra anunciando la venta de un laud.	632
Otra sobre pago del papel de multas.	633
Otra disponiendo se pague la mensualidad de agosto último á las	

clases pasivas.	633
Otra publicando las condiciones de arriendo de las salinas de Ibiza y Formentera.	634
Otra sobre reparto de cédulas de empadronamiento.	634
Otra anunciando la vacante del estanco de la calle de San Pedro Nolasco.	634
Otra sobre remisión de certificaciones del 20 p ^o de propios.	635
Otra relativa á efectividad de débitos á favor de la Hacienda.	638
Otra referente á la venta de un laud.	638
Otra anunciando la vacante de un estanco en Santañy.	638
Otra resolviendo algunas dificultades sobre cédulas de empadronamiento.	638
Otra sobre comprobación administrativa de la contribución industrial.	638
Otra anunciando la venta de las licencias de armas y de caza.	639
Otra sobre billetes del Tesoro.	639
Otra relativa á las cuotas de repartos vecinales.	639
Otra anunciando la pérdida de varios resguardos talonarios.	639

MES DE ABRIL.

Circular publicando la de la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado sobre ventas de fincas.	640
Otra id. de la Dirección general de Rentas sobre subastas de tabacos.	640
Otra publicando una lista de acreedores para que pasen á cobrar los intereses devengados en la caja sucursal de depósitos.	642
Otra publicando la R. O. circular sobre cédulas de empadronamiento.	643
Otra sobre cédulas de empadronamiento,	645 y 651
Otra anunciando las vacantes de los estancos de Estallencs, Valldemosa y Mahón.	646
Otra convocando á los tenedores de valores vencidos de la deuda pública y no realizados.	646
Otra publicando una Real orden sobre desamortización.	647
Otra sacando á segunda subasta la elaboración de la sal en las salinas de Ibiza y Formentera.	648
Otra sacando á tercera subasta las salinas de Ibiza y Formentera.	651
Pliegos de condiciones para la subasta de varios envases de tabacos.	646 y 647

MES DE MAYO.

Publica un anuncio sobre pérdida de resguardos talonarios.	654
Circular publicando una real orden sobre relevación de multas del impuesto de traslaciones de dominio.	654
Aviso participando no haberse presentado licitadores á la subasta de las salinas de Ibiza y Formentera.	654
Circular sobre contribución industrial.	654
Otra publicando la real orden sobre cédulas de empadronamiento	656
Otra publicando una orden de la dirección sobre deuda pública.	656
Otra id. sobre ley de aduanas entre España y Portugal.	656
Aviso sacando á subasta un falucho apresado.	657 y 662
Publica anuncios de las vacantes de	

ADMINISTRACION DE RENTAS.

MES DE ABRIL.

Las de Inca, Manacor, Sóller, Andrait, Alcudia, Mahon y Ciudadela publican el de pliegos condiciones para la venta de cajones envases de productos estancados, 646, 647 y 650

MES DE MAYO.

La de Ibiza publica el pliego de condiciones para la venta de envases de tabacos. 635

MES DE JULIO.

Anuncio para la nueva subasta de 100 cajones envases de tabacos. 685

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS.

MES DE ENERO.

El de Marratxi publica la division de colegios electorales. 602
 El de Manacor espone la relacion de utilidades de los contribuyentes. 602
 La de Sóller anuncia la vacante de la plaza de oficial sache. 603
 El de Palma publica la nota de precios. 603, 605, 609 y 611
 El de Manacor id. id. 603, 605, 606, 611 y 613
 El de Santa Eugenia publica la division de colegios electorales. 604
 El de Felanitx anuncia se han levantado algunos planos de calles. 604
 El de Ibiza publica la nota de precios. 604, 605 y 611
 El de Puigpuñent publica el extracto de sesiones. 605
 El de Son Servera anuncia la exposicion del reparto general. 605
 La de Inca publica la nota de precios. 606
 El de Esporlas publica el extracto de sesiones. 606
 El de Mahon, id. id. 606 y 610
 El de Buñola publica el extracto de sesiones. 607
 El de Santa Eugenia espone la relacion de utilidades. 608
 El de Llubi anuncia la vacante de su secretaria. 608
 Los de Artá y Ciudadela publican el extracto de sesiones. 608
 El de Palma anuncia la alineacion de las plazas de la puerta de Santa Catalina y de Santa Eulalia. 611
 El de Manacor expone el reparto general. 611
 Los de San Juan, Artá y Andraitx, publica el extracto de sesiones. 611
 El de Alayor publica la division de distritos. 612
 El mismo anuncia la vacante de su secretaria. 614

MES DE FEBRERO.

Los de Santa Eugenia, Bugar y Alcudia, exponen al público el reparto general. 615
 El de Bugar expone la nueva alineacion de la calle de Mascaró. 615
 El de Manacor publica la nota de precios. 616 y 617
 El de Ibiza, id. id. 616, 617 y 625
 El de Manacor, id. id. 616, 623 y 626
 El de Palma anuncia la reforma del presupuesto de 1870-71. 617
 El mismo publica la nota de precios 618, 623 y 626
 El de Alayor publica la vacante de su secretaria. 619
 El de Puigpuñent publica extractos de sus acuerdos. 620

varios estancos. 637, 639 y 662
 Circular publicando una orden sobre clases pasivas. 638
 Otra sobre cédulas de empadronamiento. 659
 Otra publicando la nueva tarifa de derechos de timbre. 661
 Otra sobre papel sellado. 663
 Otra sobre la matricula industrial. 663
 Publica una orden sobre cange de billetes de la deuda flotante. 666
 Inserta una Circular publicando otra de la Direccion general de la deuda pública sobre vencimiento de intereses del primer semestre de este año. 666

MES DE JUNIO.

Anuncio convocando a los herederos de D. José Prieto y Medina, presbitero. 667
 Otros sobre clases pasivas, 668, 673 y 676
 Otro para la subasta de un falucho apresado. 670
 Otro sobre vacante del estanco de la calle de San Miguel en esta ciudad. 672
 Otro de la subasta de las Minas de Riotinto. 673
 Otro sobre vacantes de varios estancos. 674
 Circular de la direccion general de contribuciones sobre estincion de débitos. 676
 Otra sobre el 20 p. de propios. 678
 Estado de fincas adjudicadas 667 y 675
 Instruccion para llevarse a efecto los exámenes de los empleados de contabilidad. 674

Pliego de condiciones para la reparacion y ensanche de la caseta de carabineros del puerto de Alcudia. 678
 Real orden de 31 de mayo último sobre cupo de contribucion. 676
 Subasta para el arriendo de las salinas de Ibiza y Formentera, 669 y 676

MES DE JULIO.

Circular del ministerio de Hacienda sobre clases pasivas. 679
 Otra sobre cédulas de empadronamiento. 680
 Otra sobre clases pasivas. 680 y 685
 Estados modelos sobre contribucion territorial. 680
 Presupuesto y condiciones para la subasta de la reparacion y ensanche de la caseta de carabineros en la cuarentena. 679
 Idem id. de la Torre d'en Pau. 679
 Relacion de las fincas adjudicadas aprobadas. 681
 Otra de los deudores por Rentas de Bienes del Clero. 681, 683 y 688
 Subasta de un falucho apresado con tabaco de contrabando. 690

MES DE AGOSTO.

Anuncio sobre la vacante de un estanco en Alayor. 693
 Otro para la venta de un falucho apresado con contrabando. 693
 Otro referente a contribuciones. 693
 Otro para el arrendamiento de la salina de Ibiza y Formentera. 694
 Otro referente a la vacante de un estanco en Sóller. 694
 Otro id. a la segunda subasta para la construccion de la caseta de carabineros de la Cuarentena. 696
 Otro para la subasta oral de las salinas de Ibiza y Formentera. 696
 Otro sobre pago de una mensualidad a las clases pasivas. 697
 Otro para la venta de una lancha

aprendida con tabaco. 703
 Otro sobre vacante del estanco de la calle de Jaime II. 704
 Otro sobre clases pasivas. 704
 Circular publicando una relacion de fincas adjudicadas. 694
 Otra transcribiendo la orden de la Direccion general del Tesoro sobre billetes de la deuda. 696
 Otra insertando relacion nominal de los deudores por rentas de bienes del clero. 697
 Otra publicando relacion de los maestros de escuela cuyos creditos deben satisfacerse por la Hacienda en clase de anticipo a los respectivos Ayuntamientos 698 y 704
 Otra a los alcaldes sobre altas y bajas de matriculas. 698
 Otra sobre relacion de los industriales que se han dado de baja en la matricula. 700

Otra transcribiendo la orden de la Direccion general de Aduanas sobre derechos de esportacion y importacion en las provincias de Ultramar. 703
 Otra sobre contribuciones. 703
 Otra publicando una orden de la Junta de la Deuda pública declarando tener derecho a indemnizacion por la caballeria de ne Burquete, don Felipe Villalonga y Mir. 703
 Otra sobre contribuciones. 704
 Otra de la Direccion general de contribuciones sobre cédulas de empadronamiento. 705

MES DE SETIEMBRE.

Circular publicoado la comunicacion de la Direccion general de Rentas sobre depósitos de los Administradores subalternos. 706
 Otra sobre venta de la vena de tabacos. 706
 Otra publicando el decreto del empréstito de los 600 millones de reales, 706 y 707
 Otra anunciando la vacante de un estanco en la villa de Inca. 707
 Otra sobre documentacion para llevar a cabo los pagos a las clases pasivas. 708
 Otra sobre pago de clases pasivas. 711
 Otra publicando una orden de la Junta de la Deuda pública declarando tener derecho a indemnizacion por la caballeria de ne Burquete Don Felipe Villalonga y Mir. 712
 Otra sobre vacante de un estanco en Felanitx. 712
 Otra publicando el nombramiento del notario D. Gaspar Sancho y Coll para autorizar los actos y otorgamientos de las escrituras en que la Hacienda tenga intereses. 712
 Otra publicando el decreto referente al procedimiento de débitos de la Hacienda. 712
 Otra sobre haberes de los maestros de Escuela. 715
 Otra referente a la vacante de un estanco en Pollensa. 715
 Otra sobre la venta de una lancha aprehendida con tabaco. 715
 Otra sobre el 20 p. de propios ingresados en Depositaria durante el primer trimestre del presente año. 717

MES DE OCTUBRE.

Circular publicando la de la Direccion general de Contribuciones

sobre contabilidad. 719
 Otra publicando el pliego de subasta para la compra de 760,000 Kilogramos de tabaco habano. 720
 Otra publicando ha sido nombrado D. Joaquin Pujol y Muntaner para autorizar en esta capital todo lo concerniente al ramo de propiedades y derechos del Estado. 721
 Otra id. el anuncio para la venta de una lancha aprehendida con tabaco. 722
 Otra sobre clases pasivas. 723
 Otra participando estar vacante el estanco de Establiments. 726
 Otra con una relacion de los acreedores al Estado. 720
 Otra abriendo una mensualidad a las clases pasivas. 720
 Otra sacando a venta una lancha aprehendida con tabaco. 720

MES DE NOVIEMBRE.

Circular publicando las reglas de la direccion general de pagos de Fomento para el de los empleados excedentes por reforma. 732
 Otra id. una relacion de fincas adjudicadas. 732
 Otra id. una real orden referente a la Aduana de Ibiza. 733
 Otra id. la relacion de los industriales declarados baja. 733
 Otra id. el extravio de un resguardo talonario de D. Bartolomé Griso. 737
 Otra vendiendo una lancha apresada con contrabando. 738
 Otra abriendo mensualidades a las clases pasivas, 738 y 743
 Otra publicando el número premiado con el vapor Marieta. 738
 Otra rectificando equivocaciones en la subasta de las minas de Riotinto 738, 739 y 740
 Otra publicando la subasta de tabaco habano. 740
 Otra id. la relacion de fincas adjudicadas. 742
 Otra sobre tabacos de contrabando. 743
 Otra sobre indemnizacion a la caballeria Socorrat de D. Ramon Cererols. 744
 Otra id. caballeria Binillanti del Sr. Marqués de Albranca. 744

MES DE DICIEMBRE.

Circular de la Direccion general del Tesoro sobre el sexto cupon de los bonos del Tesoro. 747
 Otra sobre interés de la deuda pública. 745
 Otra para la subasta de la vena de tabaco. 750
 Otra sobre venta de envases de tabacos. 752
 Otra referente a bonos del Tesoro. 753
 Otra sobre pagas a las clases pasivas. 753 y 754
 Otra relativa a canges de sellos y devolucion de sobrantes. 754
 Otra publicando una relacion de fincas adjudicadas. 757
 Otra pidiendo datos referentes a los productos del 20 p. de propios. 754

ADUANA DE PALMA.

MES DE ABRIL.

Anuncios sobre venta de géneros procedentes de aprensiones. 649

MES DE JULIO.

Anuncio sobre venta de objetos de una aprehension. 649

La de Palma publica las secciones en que se divide la Junta Municipal.	622	id., el extracto de sus sesiones, 650 y	652	682 y	686	1870 á 1871.	706
El de Santa Margarita, subasta las obras del cementerio de dicho pueblo.	623	Los de Palma y Manacor id. el estado de precios corrientes.	652	El de Mahon publica un anuncio sobre alineacion de calles.	684	El de Ciudadela publica el pliego de condiciones para el arriendo de arbitrios municipales.	708
El de Capdepera espone la relacion de utilidades.	623	MES DE MAYO.		Los de Algaida, Valldemosa, Santa Eugenia, Esporlas, Capdepera, Petra, Sóller y Montuiri publican la esposicion del reparto de inmuebles, cultivo y ganaderia.	684	La de Felanitx expone el proyecto de alineacion de la calle el Callet de dicha villa.	709
El de Muro publica extracto de sesiones.	626	Los de Manacor, Mahon, Mercadal y Alayor publican el extracto de sesiones.—653, 661 y	662	Los de Mahon, Llummayor, Andraitx, Porreras, Llubí y Binisalem publican la esposicion del repartimiento.	685	El de Mahon publica el extracto de sus sesiones.	709
MES DE MARZO.		El de Establiments anuncia la vacante de la plaza de un peon caminero.	656	La de Palma saca á licitacion la Romana universal.	686	El de Inca expone la alineacion de varias calles y plazas.	710
Los Ayuntamientos de la Puebla, Costitx, Maria, Santañy, Calviá, Estallenes, Campos, Mahon, Ciudadela, Mercadal, Manacor, Mahon, Ferrerías, Alayor, Mahon, Mercadal, Sineu, Ciudadela y Mercadal, publican el extracto de sesiones.—627, 628, 630, 632, 633, 636, 635, 637 y	639	El de Mahon publica un anuncio sobre la vacante de la secretaria de aquel Ayuntamiento.	656	El de Establiments publica el repartimiento de inmuebles.	686	El de Puigpuñent publica un anuncio sobre reparto vecinal.	712
El de Palma publica la nota de precios.—627, 630, 635, 637	639	El de Sineu publica un anuncio sobre repartos de arbitrios.	659	Los de Puigpuñent, Muro y Felanitx publican la esposicion del repartimiento.	687	La de Palma publica el pliego de condiciones para el arriendo del tinglado para la venta de pescado.	714
El de Manacor, id. id.—627, 631, 635.	639	El de Esporlas anuncia que las listas del censo electoral estarán de manifiesto.	662	El de Campanet publica sus sesiones.	687	El de Valldemosa publica la vacante de médico titular de dicha pueblo	715
El de Felanitx, anuncia la exposicion al público del repartimiento vecinal.	628	Otro del de Felanitx sobre el repartimiento del 25 p ^o	663	El de Palma publica el estado de precios.	687	La de Palma saca de nuevo á subasta el arbitrio municipal de la plaza Mayor.	716
El de Palma publica un anuncio sobre division de distrito electoral.	629	Los de Palma y Artá publican un anuncio sobre alineacion de calles.	663 y 664	Los de Ciudadela, Manacor, Calviá y Artá publican la esposicion del repartimiento.	688	El de Petra expone el nuevo reparto vecinal.	716
El de Manacor publica los precios de los suministros durante febrero.	631	El de Alaró anuncia la esposicion del reparto para cubrir el déficit municipal.	666	El de San Juan Bautista publica los nombres de los aspirantes á su secretaria.	689	El de Estallenchs publica un anuncio sobre reparto vecinal.	717
El de Alaró anuncia la subasta de un conducto de aguas.	633	MES DE JUNIO.		Los de Selva y Alcudia anuncian la esposicion del repartimiento.	690	El de Manacor id. id.	717
El de Establiments publica la cuenta de gastos hechos para la construccion de un pozo.	635	El de Mahon publica el pliego de condiciones para la subasta del Teatro de aquella ciudad.	667	El de Valldemosa participa la esposicion del reparto del 25 p ^o de la contribucion.	691	El de Manacor id. id.	717
El de Llubí anuncia haber espirado el plazo para las solicitudes al cargo de secretario.	635	Los de Valldemosa, Felanitx y Palma publican un anuncio sobre alineacion de calles, 667, 676 y	678	El de Palma anuncia los pliegos de condiciones del arriendo de la plaza de Santa Eulalia, el del mercado y baratillo del paseo de la Rambla.	691	MES DE OCTUBRE.	
El de Calviá anuncia la vacante de una plaza de peon caminero.	639	Los de Deyá y San Juan participan la esposicion del repartimiento general del 25 p ^o . 667 y	675	El de Pollensa anuncia la esposicion de la contribucion territorial de dicho pueblo para 1871 á 1872.	694	Los de Escorca, Establiments, Villafrañca y San Juan sobre el reparto del 25 p ^o	719
MES DE ABRIL.		El de Villafranca participa la esposicion del repartimiento general.	669	El de Palma publica los pliegos de condiciones para el arriendo de los mataderos y puestos de venta de carnes, verduras y pescados de dicha ciudad.	670	El de Marratxí id. id.	720
El de la Puebla publica el extracto de los acuerdos mas importantes tomados por aquel Ayuntamiento desde Julio hasta diciembre de 1870.	641	El de Mahon publica los pliegos de condiciones para el arriendo de los mataderos y puestos de venta de carnes, verduras y pescados de dicha ciudad.	670	Los de Inca y Santañy publican la esposicion del reparto de la contribucion de inmuebles.	696	La de Palma publica el número de individuos que han de formar las secciones de la junta municipal.	721
El de Palma id. el anuncio sobre alineacion de calles, 642, 643 y	647	Los de Ciudadela y Alayor publican el extracto de sus sesiones.	671	El de Algaida publica la lista de los solicitantes á su secretaria.	697	Los de Muro y Llummayor esponen el reparto del 25 p ^o	721
El de Manacor id. el estado de los precios de los artículos de consumo durante el mes de marzo.	642	El de Manacor anuncia el arrendamiento del impuesto sobre reses y puestos de plaza y los pastos de los cuarteles de las sorts.	672	El de Ciudadela publica las condiciones para la subasta de arbitrios de perros, carruajes y caballos establecidos para cubrir el déficit del presupuesto.	697	La de Palma anuncia la alineacion de calles.	723
El de Alayor id. la lista de los señores que han solicitado la secretaria de dicho Ayuntamiento.	643	El de Valencia publica el acuerdo tomado de verificar una feria de ganados al tiempo de verificar las corridas de Toros.	672	El de Alayor publica el acuerdo de sus sesiones.	698	Los de Campos, Calviá, San Juan, Santa María y Son Servera anuncian el reparto del 25 p ^o	723
El de Ibiza, idem id. id.	643	El de San Juan Bautista anuncia la vacante de sus secretarios.	673	El de Valldemosa anuncia la esposicion del repartimiento del impuesto personal.	700	El de Ciudadela publica el extracto de sus sesiones.	723
Los de Palma y Manacor id. la nota de los precios de los artículos de consumo durante la primera semana del mes de abril.	643	El de Mahon, id. id.	676	El de Ciudadela publica las condiciones para el arriendo de los puestos de ventas de carnes.	702	El de Santañy anuncia la esposicion del reparto del 25 p ^o	724
Los de Alayor, Ferrerías, Mahon, Ciudadela y Mercadal, id. el extracto de los principales acuerdos tomados por dichos Ayuntamientos, 644, 645 y	646	El de Algaida, id. id.	676	El mismo y el de Mahon publican los acuerdos tomados en sus sesiones.	702	Los de Maria y Deyá idem idem.	725
El de Alaró id. un anuncio sobre alineacion de calles.	646	El de Palma publica el pliego de condiciones para el arriendo del Rastro Casa Socorradors.	676	Los de Lloseta y Maria anuncian la esposicion del reparto del 25 por 100.	703	La de Palma anuncia la rectificacion de varias calles.	726
El de Palma id. la nota de los precios que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad.	646	El mismo publica los pliegos de condiciones para los arriendos de los mercados, del alumbrado de petróleo, de la Romana universal, de la Alondiga, pesos del carbon y de la paja, rastrillo de la pescaderia de esta ciudad.	677	El de Ibiza publica el pliego de condiciones para el arriendo del alumbrado público de dicha ciudad.	703	Los de Puigpuñent y Sta. Eugenia anuncian el reparto municipal y contingente provincial de 1871 á 1872.	726
El de Fornalutx anuncia al público la esposicion del repartimiento general.	647	MES DE JULIO.		El de Alayor publica el acuerdo de sus sesiones.	698	El de Mahon publica el extracto de sus sesiones.	726
Los de Ibiza, Palma y Manacor, publican los estados de los precios de los artículos de consumo durante la segunda semana de abril.	648 y 649	Los de La Puebla, Alaró, Villafrañca, Estallenchs, Maria, Campanet, Sansellas, Buñola, San Juan, Capdepera, Santa Maria, Bañalbufar, Marratxí, Fornalutx, Son Servera, Deyá, Campos, Puigpuñent, Lloseta, Escorca, Sineu, Santa Margarita, Bugar y Costitx publican la esposicion del reparto de inmuebles, cultivo y ganaderia 679 y	680	El de Valldemosa anuncia la esposicion del repartimiento del impuesto personal.	700	Los de Establiments y Alaró esponen el reparto del 25 p ^o	727
El de Muro id. el extracto de los acuerdos principales tomados por aquel Ayuntamiento en enero y febrero.	649	Los de Mahon, Ferrerías y Ciudadela publican los acuerdos mas importantes de sus sesiones, 684	684	El de Ciudadela publica las condiciones para el arriendo de los puestos de ventas de carnes.	702	Los de San Juan, Algaida, Estallenchs y Villafrañca anuncian la esposicion del repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal y provincial.	730
Los de Ciudadela, Mahon y Alayor				El mismo y el de Mahon publican los acuerdos tomados en sus sesiones.	702	El de Calviá anuncia la esposicion del repartimiento.	730
				Los de Lloseta y Maria anuncian la esposicion del reparto del 25 por 100.	703	Los de Santañy y Santa Margarita id. id.	731
				El de Ibiza publica el pliego de condiciones para el arriendo del alumbrado público de dicha ciudad.	703	MES DE NOVIEMBRE.	
				Los Ayuntamientos de Ciudadela Santa María y Porreras anuncian la esposicion del repartimiento del 25 por 100.	705	El de Llummayor anuncia la vacante de su secretaria.	732
				MES DE SETIEMBRE.		El mismo y el de Porreras anuncian la esposicion de los repartimientos.	733
				La de Palma expone el proyecto de alineacion de las calles de Jaime Ferrer y Valseca.	706	Los de Villafranca y Artá idem idem.	734
				El de Andraitx publica un anuncio sobre el repartimiento del 25 p ^o	706	Los de Felanitx y Valldemosa id. el repartimiento.	736
				Los de Campanet y Alcudia anuncian la esposicion del repartimiento para cubrir el déficit de	706	El de Santa Margarita publica reformada la division de los colegios electorales.	736

brir el déficit municipal y provincial.	739	embargados á Miguel Capó y Martorell.	609	do Emilio Torres Carreras.	623	Humbert y Antonia Amengual.	643	
La de Mahon publica el extracto de sus sesiones.	739	El mismo cita y emplaza á Juan Sastre.	609	El de la Catedral subasta una finca embargada á Pablo Bartomeu.	626	El de Manacor vende una pieza de tierra campo y viña de D. Juan Muntaner y Vallespir.	644	
Los de Esporlas y La Puebla invitan á los contribuyentes para que se sirvan recoger el estado y llenar los huecos del mismo dentro del término de ocho dias despues de la insercion en el Boletín oficial de dicho anuncio.	740	El de Inca publica el abintestato de D. Bernardo Carrió y Amer.	610	El mismo vende una casa en la calle-del Baratillo.	626	El de la Lonja da providencia sobre embargo de bienes á Juan Noguera por causa criminal.	647	
El de Palma anuncia la vacante de su secretaria.	741	El de la Lonja subasta una casa en la calle del Socorro.	611	MES DE MARZO.			El municipal de Puigpuñent publica providencia condenando á Pedro Martorell al pago de alquileres vencidos.	647
Los de San Antonio, Bañalbufar, Porreras y Pollensa anuncian el repartimiento.	742	El mismo id. la fábrica de almendras de D. José Fuster.	611	El de la Lonja anuncia la venta de varios muebles.	627	El de la Catedral vende una casa de Miguel Llabrés y Salamanca.	648	
El de Palma publica sus sesiones.	742	El de la Catedral cita á los que se crean con derecho á heredar á Bartolomé Antonio Canals y Rabasa.	611	El de la Catedral id. una finca de pertenencias de Son Garcias.	627	El mismo vende muebles embargados á José Carbonell.	649	
El de Llubi espone el repartimiento.	743	El mismo cita á Simon Frau y Galmés.	612	El mismo id. la fábrica de papel la Palmesana.	627	El mismo vende bienes embargados á Maria Angela Amengual y á su marido Bartolomé Mayans y March.	649	
Los de Andraitx y Campanet espone id.	744	El militar de Toledo cita al soldado Genaro Escrich y Segovia.	613	El mismo id. de varios muebles y ropas de D. Francisco Asprer.	627	El de la Lonja vende una casa a Cayetano Pomar.	649	
MES DE DICIEMBRE.		MES DE FEBRERO.		El de Ibiza publica un certificado sobre espediente de venta de un pedazo de tierra.	628	El mismo vende una casa de doña Rosa Porcel y Schembri y hermanos.	649	
El de Muro espone el reparto para los arbitrios.	745	El de Manacor anuncia la vacante de una plaza de Alguacil.	615	El de Granada anuncia el abintestato de D. ^a Nicolasa Carranque.	629	El mismo vende una casa de don Jaime Mir y Juan.	652	
El de Sineu invita á los vecinos de dicha villa que pasen á la Secretaria á llenar los huecos de la relacion que trata el art. 32 del Reglamento.	745	El de la Lonja cita á los parientes de D. Luis Serrat.	615	El de la Lonja anuncia la venta de un censo sobre el predio can Noguera.	630	El mismo arrienda el predio Son Trobat de Algaida.	652	
Los de Manacor y Deyá espone los repartimientos.	749	El mismo publica el abintestato de D. Antonio Ginestre y Morante, —(Extraordinario).—	615	El mismo vende varias fincas propias de D. Cristóbal Bennasar.	630	El mismo vende varios muebles pertenecientes á Simon Mestre.	652	
El de Palma publica los tres sorteos de los bonos de dicho Ayuntamiento.	750	El mismo cita á Juan Pujol y Estarellas—(Extraordinario).—	615 y 622	El mismo publica el abintestato de D. Pedro Dameto y Osorio y de D. ^a Ana Fuster y Femenia.	631	El municipal de la Catedral vende un trozo de la Hacienda denominada <i>Can Toni Taronjas</i>	652	
El de Llumayor la lista de los que han solicitado la secretaria.	750	El de la Catedral vende dos cuarteradas de tierra embargadas á Guillermo Mas y Nicoláu.	616	El mismo id. id. los bienes embargados á D. Antonio Crespi.	631	El mismo vende los bienes de don Bartolomé Bibiloni.	652	
El de Buñola espone al publico su repartimiento.	750	El mismo subasta unas casas en la villa de Sóller.	616	El de Manacor publica una sentencia en autos de tercera á instancia de D. Juan Sintas y Capella.	631	El mismo vende una casa á doña Mariana Palou y Roselló.	652	
Los de Petra, Costitx, Deyá, espone sus repartimientos al público.	753	El de Ibiza cita á Jaime y Vicente Mari.	616	El de la Lonja anuncia la venta de cinco pisos en la calle de Bosch.	633	El mismo convoca á varios interesados sobre una providencia sobre testamentaria de doña Francisca Danus y Laudes.	652	
Los de Bañalbufar y Valldemosa anuncian la vacante de sus secretarias.	753	El de la Lonja subasta varios efectos de Juan Rigo.	617	El de la Catedral vende los bienes embargados á Isabel Sastre y Calafat.	635	El de Inca convoca á los que se crean con derecho al ab-intestado de doña Isabel Arrom.	652	
El de Mahon el extracto de sus sesiones.	755	El de la Catedral vende la mitad de Can Toni Toronges.	617	El mismo publica el abintestato de D. Joaquín de Eguia y Vallesca.	635	MES DE MAYO.		
El de Felanitx espone al publico el repartimiento del 25 p ^o	756	El mismo vende los bienes embargados á D. Gerónimo Pujol.	617	El de la Lonja cita á D. Miguel Roig y Portell.	635	El de la Catedral llama á un payes desconocido.	660	
El de Palma la lista de los solicitantes á su secretaria.	757	El municipal de Mercadal publica una sentencia en rebeldia.	617	El mismo idem á Miguel Noguera.	636	El mismo vende fincas de menores.	659	
JUZGADOS.		El de la Lonja subasta el predio Cal Onclo.	618	El de la Catedral vende los bienes embargados á don Gerónimo Pujol.	639	El mismo cita á varios acreedores.	659	
MES DE ENERO.		El mismo vende una casa de Cayetano Pomar.	618	El de Mahon publica una certificación de pobreza.	639	El de la Lonja vende una pieza de tierra.	653	
El de la Catedral cita á un payés al cual se le sustrajo una bolsa.	602	El de Inca cita á D. José Manuel Oltra y Martinez.	618	MES DE ABRIL.			El mismo publica un anuncio citando á los acreedores de don Pedro Dameto.	653
El de la Lonja vende unas casas en Santa Catalina.	602	El de Manacor publica la sentencia en autos referentes á la testamentaria de D. Rafael Ferrá.	618	El de la Catedral manda se de posesion de los bienes de su marido á doña Martina Palmer.	640	El de la Catedral publica un edicto sobre un espediente de estafa.	653	
El mismo vende varias fincas de D. Jaime Mir y Juan.	602	El de la Catedral, cita á D. Bernardo Luis y á D. ^a Catalina Tacon.	618	El mismo sentencia á doña Catalina Aloy al pago de deudas con don Juan Nicolau.	641	El mismo publica otro citando á don Pedro Cervera y Ferrer.	653	
El mismo cita á Antonio Moner y Bosch.	602	El mismo publica el abintestato de Bartolomé Canals.	619	El mismo vende unas casas de don Cristóbal Gomila.	642	El de la Lonja publica sentencia contra Miguel Roig.	654	
El de la Catedral subasta una cochera en la calle de Felipe Bauzá.	603	El mismo anuncia se abstengan de pagar créditos de la administracion de D. Pablo Gomila, á don Pedro Gomila.	619	El mismo publica un edicto citando á Jaime Ignacio Espósito sobre tentativa de robo.	642	El de la Catedral vende la fábrica de papel.	654	
El mismo cita á los herederos de D. Juan Sastre y Comas.	603	El militar de Toledo cita al soldado Juan Roig Figueras.	620	El de la Lonja cita á los herederos del ab-intestato don Bernardo Ramon y Albertí.	642	El de la Lonja vende un trozo de tierra.	654	
El de Mahon cita á Antonio y Lorenzo Tuduri.	603	El de la Lonja subasta una pieza dicha Son Marido.	620	El mismo saca á subasta una pieza de tierra de Son Marido.	642	El de la Catedral cita á los herederos de don Bartolomé Riera y Oliver.	656	
El de la Lonja vende cinco horas de agua de <i>ne bastera</i>	607	El mismo id. el predio Can Cabayera.	620	El mismo publica un edicto citando á Miguel Noguera y Salvá (a) Garau, 642 y	648	El de la Lonja publica una sentencia contra Miguel Roig.	656	
El mismo cita á Juan Pujol y Estarellas.	607	El mismo cita á D. Miguel Roig.	620	El de Inca publica un edicto citando á don José Manuel Oltra y Martinez.	642	El de la Catedral id. sentencia, contra don Juan Bauzá.	657	
El de la Catedral vende una finca embargada á D. Gerónimo Pujol y Ferrer.	607	El de la Catedral emplaza á D. Carlos Pozo y Verd.	620	El de Mahon publica una certificación de pobreza.	639	El de la Lonja cita á los herederos de don Mariano Maroto	658	
El mismo vende varias fincas embargadas á Guillermo y Juana Ana Triay y Femenia.	608	El de la Lonja subasta unas casas de la calle de Jaime II.	622	El de la Lonja vende el Laud san Miguel.	643	El de la Catedral vende bienes embargados á don Gabriel Servera y Oliver.	661	
El mismo cita á un payés á quien robaron la bolsa.	608	El mismo publica el abintestato de D. Bernardo Ramon y Albertí.	622	El mismo una porcion de tierra y alfareria sita en Son Antich.	643	El mismo cita á Juan Torres y Torres.	662	
El de la Lonja cita á Antonio Moner y Bosch.	608	El mismo cita á Miguel Roig y Portell.	622	El de la Catedral publica una sentencia en autos entre los hermanos Bibiloni contra Francisco	643	El mismo vende una casa de don Cristobal Gomila.	663	
El mismo vende un censo de nueve libras.	608	El de la Catedral subasta una pieza de tierra de Son Orlandis.	622			El mismo cita á un sugeto desconocido.	663	
El de la Catedral subasta los bienes		El mismo vende una pieza de tierra embargada á Bartolomé Bibiloni.	622					
		El mismo subasta un segundo piso de la calle del Mercado.	622					
		El mismo enagena varios censos.	623					
		El mismo vende una finca de Juan Bautista Billon.	623					
		El militar de Toledo, cita al solda-						

- El de Inca publica una sentencia en autos de Cantallops y Maria Ignacio Homs. . 663
- El de la Catedral vende una casa de Doña Isabel Salom. . 664
- El de la Lonja vende voluntariamente los bienes de la herencia de Pablo Bernat. . 665
- El mismo vende una casa de Simon Fullana. . 665
- Idem otra casa de Miguel Colom y Quetglas. . 665
- Y cita á las personas á quienes se les hayan robado unos botones de ora y plata. . 665
- El de la Catedral llama á la persona á quien puedan pertenecer unas faldillas á cuadros de tela del pais ocupadas en una causa criminal. . 666
- El mismo publica un edicto llamando á las personas que se consideren con derecho á unos calzoncillos de tela del pais y á varios cabos de cirio. . 666
- MES DE JUNIO.
- El de la Lonja publica un edicto vendiendo un trozo de tierra de Lorenzo Galmes. . 667
- El de la Catedral cita y emplaza á D. Leandro Orti. . 669
- El de Manacor publica la sentencia en autos entre Nicolás Huguet y Margarita Prohens y otros. . 669
- El de la Lonja vende una casa á D. Bruno Cortés y Cortés. . 670
- El de la Catedral vende una casa á D. Juan Barceló y Vila. . 671
- El de la Lonja publica un edicto citando á los acreedores de Doña Margarita Roselló y Arbona. . 671
- El mismo vende una casa á Miguel Roig. . 671
- El mismo vende varias fincas á los herederos menores de D. Miguel Pizá y Nadal. . 671
- El mismo vende una pieza de tierra de menores. . 672
- El de Manacor publica la sentencia recaida en los autos entre Miguel Roselló y Damian Vidal. . 672
- El de la catedral vende un trozo de tierra marjal en la villa de la Puebla, Son Blanch. . 674
- El mismo vende bienes muebles de José Carbonell. . 674
- El mismo vende una finca propia de D. Gabriel Gomila y Perelló. . 674
- El mismo vende una finca á don Juan Camps. . 674
- El de la Lonja vende una casa á D. Marcos Estaras. . 675
- El de la Catedral publica la sentencia recaida en los autos entre don Antonio Coll y Muntaner contra Guillermo Triay y Femenia. . 675
- MES DE JULIO.
- El de la Catedral vende una bodega (Soller) de doña Pabla Mestre y Roselló. . 680
- El mismo llama á los sucesores de Juan Sastre y Comas. . 680
- El mismo vende el horno llamado d' en Frau. . 680
- El de la Lonja vende bienes muebles á Jaime Tomás Carbonell. . 680
- El de la ciudad de Mahon y el de la Lonja venden una casa á don Acislo Gavillondo y Ascama. . 680
- El de Inca cita á los que se crean con derecho al abintestado de Doña Isabel Arrom y Canals. . 680
- El municipal de la Lonja cita á José Ferrer y Isern natural de Santa Eulalia de Ibiza. . 680
- El municipal de Mahon publica la vacante de su secretaria. . 680
- El de la Catedral vende el predio Son Mayol. . 681
- El de la Lonja vende unas casas á Sebastian Vitella. . 681
- El de Manacor publica una sentencia recaida en el expediente entre la Junta Provincial de Beneficencia y Guillermo Riera y otros. . 681
- El de Mahon publica una sentencia recaida en expediente entre don Miguel Mercadal y Vinent contra su hermano D. Francisco. . 683
- El de la Lonja publica una sentencia recaida en el expediente entre Isabel Salas y Roca y Pedro Juan Vicent. . 684
- El mismo vende una casa en Sóller á José Oliver y Noguera. . 684
- El mismo vende un caballo de cria y cinco cuarteras de trigo de Bartolomé Bibiloni. . 684
- El de la Catedral vende bienes de Francisco Bisbal y Bauzá. . 684
- El de Mahon emplaza á Pedro Orfila y Carbó. . 684
- El de la Lonja vende una pieza de tierra huerto en la villa de Muro de D.^a Maria del Pilar Vega. . 685
- El de la Catedral cita á D.^a Josefa Andrés sobre asuntos que le interesan. . 685
- El mismo vende una porcion de terreno labrantio de Margarita y Mateo Picornell y Cañellas. . 685
- El de la Catedral vende una finca de Francisco Ferrer y Faumes. . 685
- El mismo vende una casa á voluntad de su dueño de la herencia de Antonio Fuster y Picó. . 685
- El municipal de la Lonja emplaza á José Ferrer y Isern de Sta. Eulalia sobre hurto. . 685 y 691
- El municipal de Muro publica una sentencia recaida en el expediente instruido entre D. Jaime Campomar contra D. Gerónimo Pujol. . 685
- El de la Lonja vende la finca denominada Cas Frare en Petra. . 687
- El de la Catedral vende fincas de menores. . 687
- El mismo publica una sentencia contra D. Juan Bautista Billon. . 687
- El mismo publica una sentencia de condena de Marcos Costa y Cano y otro sobre homicidio de José Perez. . 687
- El de la Lonja vende en subasta voluntaria una pieza de tierra higueral y almendral de la propiedad Cas Dueño del Pla de ne Tese. . 689
- El de la Catedral vende los bienes embargados á Antonio y Miguel Reinés y Ballester. . 689
- El mismo llama á las personas que se crean con derecho á una porcion de espigas y almendras verdes ocupados á Antonio Carbonell y Vicens. . 689
- El de la Catedral publica sentencia en autos entre Bartolomé Miró y Ozonas contra Pedro Mayol y Alcover sobre pago de cantidad. . 689
- El de Mahon vende bienes á don Juan Orfila y Pons y D. Juan Orfila y Cardona. . 689
- El de Ibiza publica una sentencia recaida en el juicio entre D. Manuel Escandell y Juan Roig y Costa. . 689
- El mismo cita á Marcos y Vicente Mari. . 691
- MES DE AGOSTO.
- El de la Catedral publica las condiciones para el arriendo del predio Marina. . 693
- El mismo invita á los que se crean dueños de un gallo una gallina y otros efectos ocupados á Juan Sacarés y Salom por sospechas de hurto. . 693
- El del partido de Mahon publica un edicto llamando á los que se crean con derecho á la herencia de don Jaime Bagur y Simó. . 694
- El de la Lonja una casa en Alaró á Francisca Simonet y Fiol. . 696
- El mismo vende varias cubas de don Sebastian Gelabert. . 696
- El municipal de la Lonja cita y emplaza á Juan Mari sobre hurto, 696 y . 702
- El de la Catedral llama á Jaime Onofre y á Tomás Cañellas sobre juegos prohibidos. . 697
- El municipal de Llummayor publica una sentencia recaida en el expediente de faltas entre Ventura Mulet contra Bernardo N. (a) de ne Mena. . 697
- El de la Catedral vende una casa de Antonia Mir y Nadal. . 698
- El mismo vende varios muebles y útiles á D. Antonio Pericás y Sastre. . 698
- El de la Lonja llama á las personas que se crean dueños de dos sábanas y otros objetos que se encontraron en el camino de Calviá. . 700
- El mismo vende una casa, á voluntad de su dueño, en la Torre dels Peraires. . 700
- El de la Catedral cita á D.^a Josefa Andrés para notificarle una providencia recaida contra ella. . 700
- El mismo vende bienes embargados á D. Juan Bautista Billon. . 700
- El mismo emplaza á Manuel Campos sobre juego prohibido. . 700
- El de Mahon publica una sentencia en declaracion de pobreza. . 700
- El municipal de Maria publica una sentencia condenando á Francisco Roselló al pago de setenta libras á José Mesquida. . 701
- El de la Lonja vende una casa y huerto en Biniamar propia de Lorenzo Jaume. . 702
- El de la Catedral vende por cuarta vez una casa de Luis Mas y Esteva. . 702
- El municipal de la Lonja emplaza á Pedro Antonio Covas y Mandilego. . 702
- El de la Lonja vende varias fincas en Marratxi á Catalina Aloy. . 703
- El mismo emplaza á José Vidal y Roselló para notificarle una sentencia que le interesa. . 703
- El de la Catedral llama á D.^a Josefa Andrés. . 703
- El mismo vende una porcion de tierra de Margarita Cañellas y otros. . 703
- El mismo cita á Juan Sanchez Andreu. . 703
- MES DE SETIEMBRE.
- El de la Lonja vende á voluntad de su dueño una casa calle de la Olivera núm. 33. . 706
- El mismo publica providencia recaida en el pleito seguido entre don Ernesto Canut y D.^a Josefa de Arjona. . 706
- El de Inca emplaza á Juan Villalonga y Llabrés vecino de Binisalem. . 706
- El de la Lonja emplaza á los que se crean les pertenecen dos sábanas de hilo usadas, dos madejitas de hilo bramante, una aguja y pólvora para barrenos, 707 y . 713
- El mismo vende una decima parte de la casa número 68 de la calle de Búrgos de esta ciudad. . 708
- El de Mahon vende unos almacenes de D. Juan Orfila y Pons y don Juan Orfila y Cardona. . 708
- El de la Lonja emplaza á Juan Mari. . 708
- El de la Catedral vende bienes á Antonio y Miguel Reinés y Ballester. . 709
- El mismo vende una casa de los menores Miguel y Margarita Sastre. . 709
- El de la Lonja emplaza á P. Antonio Covas y Mandilego para que comparezca ante este juzgado, 710 y . 717
- El de la Lonja publica la sentencia recaida en el pleito seguido entre D. Rafael Alejandro Alzamora y D. Pedro Gavañy. . 711
- El mismo emplaza á José Vidal y Roselló, 711 y . 718
- El de la Catedral vende bienes embargados á Miguel y Antonio Reynés y Ballester de Fornalutx. . 712
- El mismo vende varias piezas de tierra denominada se Coma den Boire situada en la Vall-Vent de la villa de Calviá. . 713
- El de Mahon publica la sentencia recaida contra Don Pedro Orfila y Carbó en los autos juicio de menor cuantia promovidos por don Pedro Pons y Murillo contra dicho Orfila y Carbó. . 713
- El de la Catedral vende bienes últimamente embargados á Miguel Alemany y Enseñat vecino de la villa de Andraitx. . 714
- El mismo emplaza á Manuel Campos y á Gabriel Torres cuyos domicilios se ignoran. . 714
- El de la Lonja vende una casa embargada á D. Lorenzo Guasp y Riera sita en la plaza de Abastos de esta ciudad. . 714
- El de la Catedral cita á Maria Angela Font ó á sus herederos para deducir el derecho que les asista en el expediente incohado sobre pertenencia de una finca. . 715
- El mismo saca á subasta voluntaria una casa procedente de la herencia de Antonio Fuster y Picó sita en la calle de Juan Odon Colom. . 715
- El de la Lonja vende una casa en el Arrabal de Santa Catalina. . 715
- El mismo vende una casa zaguan en Sóller; calle de la Luna. . 715
- El mismo vende á voluntad de su dueño parte de un entresuelo y almacén sitios en la calle de Mesquida. . 715
- El de Ibiza publica una sentencia recaida en el expediente de menor cuantia entre Don Mariano Torres contra Juan Torres sobre declaracion de pobreza. . 716
- El de la Lonja vende una casa en la calle de Camaró propia de Miguel Mas y Martí. . 717
- El mismo cita á todas las personas que se crean con derecho á heredar á D. Juan Ripoll y Bisquerria. . 718
- EDICTO.
- Referente al expediente en averiguacion de los servicios extraordinarios prestados en esta ciudad por el capitán de Ejército te-

niente de la Guardia civil durante la invasion del Cólera morbo en 1865. . 718

MES DE OCTUBRE.

El de la Lonja vende una porcion de tierra de D.^a Esperanza Santandreu. . 721

El mismo arrienda una finca sita en Son Serra de la herencia de don Domingo Miserol. . 721

El mismo vende una casa en Llummayor. . 721

El de la Catedral vende una casa y corral en la villa de Sóller, de D. José Oliver y Noguera. . 721

El mismo cita por tercera vez á Manuel Campos y por segunda á Gabriel Torres cuyos domicilios se ignoran. . 722

El de Mahon publica la sentencia recaida en el espediente de tercera de mejor derecho entre don Antonio Saura y Eymar y otros. . 722

El mismo vende unos almacenes de la calle de la Concepcion de dicha ciudad. . 723

El de Ibiza emplaza á Marcos y Vicente Mari. . 723

El de Inca publica una sentencia recaida en expediente de autos entre D. Bartolomé Tous y Oliver contra D. José Manuel Oltra sobre reclamacion de cantidad. . 723

El de la Lonja vende un trozo de huerto en Muro llamado *els Citrons*. . 725

El municipal de Ciudadela publica una sentencia recaida en el espediente de juicio verbal entre don Jaime Pons y D. Pedro Canals de Capdepera. . 725

El de la Lonja emplaza á D. Gabriel Ballester, presbitero y otros. . 729

El mismo vende una casa del menor Francisco Ramis y Rodriguez. . 729

El de Mahon publica una sentencia recaida sobre expedientes de declaracion de pobreza de Martos Olivas y Pons de Alayor. . 729

El de la Catedral emplaza por tercera y última vez á Gabriel Torres. . 730

El de la Lonja vende las Algorfas. . 730

El mismo vende una casa en la calle de la Mision. . 731

El de la Catedral vende una casa y un trozo de tierra en Manacor de Mateo Castell y Capellá. . 731

El de Inca publica un auto recaido en el juicio interdicto de adquirir posesion á D.^a Maria Ramis y Campaner en el concepto de su hijo Pedro José Amengual y Ramis. . 731

MES DE NOVIEMBRE.

El de la Catedral llama á los herederos de Juan Sastre y Comas. . 732

El mismo llama á Gregorio Grau y Sans y otros sobre juegos prohibidos. . 732

El de la Lonja vende una pieza de tierra llamada *El camp des Alard*. . 734

El mismo emplaza á los que se crean con derecho á heredar á Doña Francisca España y Morrelló. . 734

El de la Catedral vende una casa con jardin y patio de Miguel Font y Roselló. . 734

El de Ibiza publica una sentencia recaida en los autos de tercera de mejor derecho por D. An-

tonio José Colomar y Torres. . 734

El de la Lonja vende cuatro habitaciones de Isabel Mut y Tomás. . 735

El mismo vende varios muebles y ropas de D. Lorenzo Guasp y Riera. . 735

El de la Catedral vende un gallo una gallina y otros objetos ocupados en la causa criminal instruida contra Antonio Sacarés. . 736

El mismo vende una casa y corral sita en la calle de Moragues en Sóller. . 736

El mismo reproduce un anuncio sobre quiebra de D. Juan Fulla y Guimera vecino de las Palmas de la Gran Canaria . 736 y . 744

El mismo publica el auto en vista seguidos á instancia de Bernardo Jaume y Serra para la posesion de la herencia de su tia Coloma Serra y Capó. . 736

El de Mahon anuncia la vacante de su secretaria. . 736

El de Inca publica la providencia recaida en los autos interdicto de adquirir deducido por D. Miguel Aleñar en concepto de marido de D.^a Maria Ignacia Sard. . 736

El de Ibiza publica la sentencia recaida en el incidente de pobreza promovido por Francisca Ribas y Ribas. . 736

El mismo id. id. por José Ros y Tur. . 736

El de la Lonja vende una pieza de tierra llamado *Coma den Boire* en la Vall-vent de la villa de Calviá. . 737

El de la Catedral vende unos calsoncillos de tela de drap que fueron ocupados en causa criminal. . 740

El de Mahon publica la senpiencia recaida en juicio ejecutivo seguido por Maria Ferrer y Pomar contra Esperanza Febrer y Lluch. . 740

El de la Catedral llama á Juan Ripoll y otros sobre juegos prohibidos. . 742

El mismo vende una finca en Sóller denominada *can Font*. . 743

El mismo llama á Antonio Isern y Roig. . 743

El de la Lonja vende cinco pisos de los herederos de Ana Maria Sacares y Capó. . 743

El de la Lonja vende una casa de la calle de San Miguel. . 743

El mismo vende una porcion de tierra con casa de planta baja y un vertiente construido en la misma de treinta y nueve areas. . 743

El mismo vende varios objetos de ferreteria, un piano vertical de chicarandana y otros objetos embargados á D. Manuel Fiol. . 743

El de la Catedral vende bienes embargados de D. Acisclo Gavilondo y Arcazua. . 744

MES DE DICIEMBRE.

El de la Catedral vende á subasta voluntaria los bienes de la herencia de D. Antonio Mataró y Ripoll. . 745

El mismo vende una finca embargada de D. Juan Camp. . 745

El mismo vende bienes embargados á Juan Maria Franc y Torrens. . 745 y 747

El mismo publica una sentencia recaida sobre pago de cantidad á instancia de D. Juan Gralla con-

tra D. Carlos Poro y Verd. . 746

El mismo publica una sentencia sobre pago de cantidad reclamada por D.^a Antonia Vidal y Rama contra Bernardo Vidal y Rama. . 746

El de Ibiza publica una sentencia recaida en el incidente de pobreza promovida por Miguel Bonet y Costa de la parroquia de San Mateo. . 746

El de la Catedral vende bienes embargados á D. Lorenzo Guasp y Riera. . 748

El de Mahon sita llama y emplaza á D. Ramon Astigarraga y Arrieta. . 748

El de la Lonja cita á Antonio Juan y Cabot. . 749

El de la Catedral llama á Bernardo Oliver y Mauricio Torrella cuyo paradero se ignora. . 749

El mismo vende bienes embargados á Juan y Miguel Burguera de Santañy. . 750

El de Ibiza emplaza á Vicente Roitg y Ferrer. . 750

El de la Catedral reproduce un anuncio sobre quiebra de don Juan Fulla y Gimera vecino de las Palmas de la Gran Canaria. . 752

El de la Lonja emplaza á los que se crean con derecho á heredar á Doña Francisca España y Morelló. . 753

El mismo emplaza á D. Gabriel Aguiló y otros ó sus herederos á contestar en la demanda interpuesta contra ellos por D. Fidenccio Catalan. . 753

El mismo vende una finca nomidada el Bosquet en Valldemosa de D. Lorenzo Guasp. . 753

El de la Catedral llama á los que se crean con derecho de heredar á D. Bartolomé Perelló pro. . 753

El mismo emplaza á José Bonet y Juan Vallespir sobre causa criminal. . 753

El mismo vende bienes embargados á D. Asisclo Gavilondo. . 753

El mismo llama á Maria Francisca Morante y Bonet para declarar en na espediente de pobreza. . 753

El de Ibiza publica una sentencia sobre pago de cantidad en autos de tercera de mejor derecho. . 753

El de Mahon publica otra recaida en espediente de pobreza de don Juan Sureda y Bagur. . 753

El municipal de id. anuncia la vacante de la plaza de suplente de la secretaria. . 753

El de la Lonja vende muebles y efectos de Jorge Palmer. . 757

El mismo vende á subasta voluntaria los bienes de la herencia de Pablo Bernad. . 757

El mismo vende una casa botiga de los herederos de Francisca Ana Jaume. . 757

El mismo llama y emplaza á D. Antonio Manuel Menendez y Azopardó ó á sus herederos. . 757

El de la Catedral vende unas casas de D. Cristóbal Gomila y Moranta. . 757

COMISION DE VENTAS

de propiedades y derechos del Estado.

MES DE ENERO.

Redenciones de censos aprobados. —605, 607, 608, 609, 611 y 613

MES DE FEBRERO.

Redenciones de censos aprobados. —616, 617, 622 y 626

MES DE MARZO.

Redenciones de censos aprobadas por la Junta Provincial.—627, 628, 630, 636 y 639
Anuncios para la venta de fincas.—629, 631 y 634

MES DE ABRIL.

Publica estados de redenciones aprobadas, 643, 646 y 649

MES DE MAYO.

Publica el anuncio y pliego de condiciones para subasta de fincas salinas. . 658

Idem el anuncio y pliego de condiciones para subastas de fincas del clero. . 753

Idem un estado de Ventas aprobadas. . 663

Idem los estados de redenciones de censos del clero.—653, 654, 657, 662, 663, 664 y 666

MES DE JUNIO.

Estados de redenciones de censos, 669 y 672

MES DE JULIO.

Estado de redenciones de censos, 684 y 689

Anuncios para la subasta de varias fincas. . 687

MES DE AGOSTO.

Publica el anuncio para la subasta y condiciones de varias fincas. . 694
Idem id. id., 697 y 705

Publica redenciones de censos aprobados, 698 y 704

MES DE SETIEMBRE.

Redenciones de censos aprobados en 1.^o de setiembre de 1870. . 710

Subasta de varias fincas. . 717

Redenciones de cerros aprobados en 6 de setiembre de 1870. . 715

Subasta de varias fincas. . 718

MES DE OCTUBRE.

Nota de redenciones de censos aprobados por la junta provincial. . 731

MES DE DICIEMBRE.

Saca á publica subasta varios bienes del Estado. . 751

COMISARIAS DE GUERRA.

MES DE ENERO.

La de Palma publica nota de compras. 605, 606 y 608

La de Mahon id. id. 605 y 606

La de Palma anuncia la venta de una partida de trapo. 610 y 611

La de Ibiza, id. id. . 610

MES DE FEBRERO.

La de Palma publica la relacion de las compras. 617 y 626

La de Mahon id. id. 616, 617 y 622

La de Ibiza, id. id. . 617

La de Palma subasta el suministro de aceite. . 623

La misma subasta el transporte de cañones á la fundicion de Sevilla. 625

La de Mahon id. el de cañones de Barcelona á Menorca. . 625

MES DE MARZO.

La de Palma anuncia la relacion de compras.—628, 632 y 636

La misma publica la subasta para la conduccion de la correspondencia á Cabrera. . 628

La de Mahon publica la relacion

de compras.—630	. 632	compras verificadas para el Hospital militar.	. 739	tos pertenecientes á dicho gremio.	. 661	MES DE MAYO.	Publica anuncios sobre contribuciones.	653 y 654
La de Ibiza id. id.	. 632	Anuncio para la contrata de la carne necesaria para el alimento de los enfermos del Hospital militar de esta plaza.	. 739	SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA general de Marina del departamento de Cádiz.		Idem el nombramiento de recaudador de contribuciones de Mahon.	. 653	
MES DE ABRIL.				MES DE ABRIL.		MES DE JUNIO.		
Anuncio de una subasta para provision de aceite.	. 640	La de Mahon publica la relacion de compras verificadas el mes de octubre.	. 742	Circular anunciando una subasta de galleta, pan fresco, harina y envases para consumo de los buques y demas atenciones de aquel departamento.	. 647	Anuncio sobre contribuciones.	. 671	
Otro de la subasta de ropas y efectos con destino á los Hospitales, 642	y 648	MES DE DICIEMBRE.		INTENDENCIA MILITAR.		MES DE AGOSTO.		
Relaciones de compras verificadas para los Hospitales militares, 642, 644	y 648	La de Palma convoca á segunda licitacion para la contrata de la carne necesaria para alimento de los enfermos de este Hospital militar.	. 747	MES DE ENERO.	Anuncio para la subasta de 40.276 litros de aceite.	. 609	Publica el anuncio que queda abierta la oficina para la recaudacion del primer trimestre de contribucion del año 1871-72.	. 693
MES DE MAYO.		La de Mahon publica las compras verificadas en los meses de octubre y noviembre.	. 748	MES DE FEBRERO.		La de Manacor publica el anuncio para la recaudacion de contribuciones.	. 693	
Relaciones de compras verificadas en el mes de abril.—654, 656 y 661		Las mismas y la de Ibiza publican las notas de compras en el mes de noviembre.	. 750	Anuncio señalando los precios limites de una subasta de aceite 617	y 626	La de Palma publica un anuncio sobre contribuciones.	. 698	
La de Mahon participa deber procederse á la venta de varios trapos.	. 656	Las de Mahon y Palma la nota de compras verificadas en el mes de Noviembre.	. 725	MES DE MARZO.		Publica un anuncio sobre contribuciones.	. 700	
MES DE JUNIO.		COMANDANCIA DE MARINA.		Anuncio señalando los precios limites para la subasta de aceite.	632	Idem id id.	. 702	
La de Mahon, Palma é Ibiza publican las relaciones de compras verificadas durante el mes de mayo, 668, 669	y 672	MES DE FEBRERO.		MES DE AGOSTO.		MES DE SETIEMBRE.		
MES DE JULIO.		Relacion de la convocatoria de 1871-72.	. 620	Anuncio para la subasta de 4.740 quintales métricos y 288 quintales métricos de paja.	. 679	Publica un anuncio sobre contribuciones, 712 y 714		
Anuncios convocando á licitacion para la adquisicion de ropas y efectos para los Hospitales, 680, 681	y 687	MES DE MAYO.		Otro id. para el acopio de paja de pienso.	. 690	MES DE OCTUBRE.		
Nota de las compras verificadas en la factoria de Palma en el mes de junio.	. 683	Publica la convocatoria de los marineros para el 2.º reten del 2.º semestre del corriente año.	. 664	MES DE AGOSTO.		La Agencia de Manacor publica un anuncio sobre contribuciones.	. 729	
Id. en las de Mahon é Ibiza, 683, 684	y 689	MES DE JUNIO.		Anuncio para la subasta de paja, 697	y 700	La de Palma anuncia la traslacion de las oficinas en la calle de Bro-sa número 21.	. 731	
Anuncio sobre venta de trapos.	. 686	Circular convocando á los que deseen solicitar las plazas de fogoneros de la goleta Caridad.	. 667	MES DE SETIEMBRE.		Circular sobre contribuciones.	. 732	
MES DE AGOSTO.		Otra publicando la orden de la comandancia general del departamento en Cartagena sobre aspirantes á las escuelas de Artilleros de Mar.	. 671	Convoca á proposiciones para la adquisicion de veinte y dos mil trescientos treinta y seis kilogramos de paja para jergones, 706	y 710	MES DE NOVIEMBRE.		
La de Palma publica notas de compras verificadas en el mes de julio.	. 694	MES DE AGOSTO.		Idem para la adquisicion de ciento cuarenta y cuatro mil kilogramos de carbon vegetal para suministros.	. 714	Circular sobre contribuciones.	. 732	
La factoria de Mahon publica las notas de compras verificadas en el mes de julio.	. 696	Orden disponiendo que los buques de travesia usen solo el código internacional de Larkuins en vez del de Prida.	. 696	MES DE OCTUBRE.		Anuncio al objeto de prevenir los abusos que cometen los contribuyentes respecto á cambio de domicilio.	. 749	
La de Ibiza publica las notas de compras verificadas en el mes de julio.	. 697	SECRETARIA DE LA COMANDANCIA Militar de Marina.		Circular publicando los precios del carbon para la subasta simultánea para la provision de estas islas.	. 720	Otro participando ha terminado el cobro á Domicilio del segundo trimestre.	. 749	
La de Mahon publica la relacion de compras verificadas durante el mes de julio, 698	y 700	MES DE FEBRERO.		Relacion de las liquidaciones por gratificaciones de individuos cumplidos del ejército.	. 724	SINDICATO DE RIEGOS.		
Anuncio para la venta de una porcion de trapos.	. 703	Anuncio para la subasta del suministro del carbon de piedra.	. 621	MES DE NOVIEMBRE.		MES DE MAYO.		
Otro para el transporte de obuses y otros efectos.	. 703	Otra para la del suministro de viveres.	. 621	Nueva licitacion para la adquisicion de dos mil kilogramos de carbon vegetal.	. 735	Publica la convocatoria á la renovacion de varios sindicatos de la junta.	. 653	
MES DE SETIEMBRE.		INTENDENCIA DE MARINA del departamento de Cádiz.		Precios para los suministros de carbon vegetal que deben regir en la nueva licitacion.	. 738	MES DE JUNIO.		
Subasta para la compra de leña en rama para consumo de la factoria de subsistencias.	. 706	MES DE AGOSTO.		MES DE DICIEMBRE.		Anuncio convocando á los electores para la eleccion de tres sindicatos.	. 670	
La de Mahon publica las notas de compras verificadas durante el mes de agosto.	. 708	Convocatoria de los marineros que montaban el Gerona cuando apresaron al Tornado 701	y 703	Anuncio sobre contrata de 50000 metros de lona para gergones y cabezales con destino á la cama del soldado.	. 746	MES DE JULIO.		
La misma publica la relacion de compras del mes de julio.	. 710	ALMIRANTAZGO.		Condiciones para la subasta del servicio de trasportes de vapor desde Málaga á los presidios de Africa.	. 735	Lista de los electores que ha tomado parte en la eleccion de tres vocales.	. 688	
La de Ibiza id. id. del mes de agosto.	. 711	MES DE MARZO.		DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA		ESCUELA ESPECIAL de Veterinaria de Zaragoza.		
La de Palma publica la nota de compras verificadas en el mes de agosto.	. 715	Aviso á los navegantes.	. 633	MES DE ENERO.		MES DE AGOSTO.		
MES DE OCTUBRE.		COMANDANCIA GENERAL del departamento marítimo de Cartagena.		Anuncios referentes á recaudacion de contribuciones.—606	y 614	Anuncio para el ingreso de aspirantes á dicha escuela.	. 703	
Las de Palma y Mahon publican las relaciones de compras verificadas en el mes de setiembre.	. 724	MES DE MAYO.		MES DE FEBRERO.		SEGURO MALLORQUIN.		
La de Palma publica la nota de compras verificadas en el mes de setiembre.	. 731	Publica un anuncio para la provision de una plaza de director de la fabrica de jarcias del Arsenal.	. 661	Anuncios referentes á recaudacion de contribuciones.	. 616	Escritura social de esta compañía.	. 692	
MES DE NOVIEMBRE.		GREMIO DE MAR.		MES DE ENERO.		MES DE DICIEMBRE.		
La de Palma publica la nota de las compras verificadas durante el mes de octubre.	. 734	MES DE MAYO.		Situacion del Banco en 31 diciembre.	. 604	Anuncia la reunion general de accionistas.	. 753	
Las de Mahon é Ibiza idem las relaciones de las compras verificadas en octubre.	. 738	Publica el inventario de los efectos		MES DE FEBRERO.		BANCO BALEAR.		
La de Palma idem la relacion de				Situacion del Banco en 28 de febrero de 1871.	. 628	MES DE ENERO.		

MES DE ABRIL.	SOCIEDAD PARA EXPOSICIONES	OBRAS PÚBLICAS.	MES DE NOVIEMBRE.
Situacion del Banco en 31 marzo. 643	<i>de Bellas Artes.</i>	MES DE MAYO.	Convenio de naturalizacion aprobado entre España é Inglaterra. . 732
MES DE MAYO.	MES DE MARZO.	Publica un anuncio citando á Don Leonardo Gomila pagador que fué de dicho cuerpo. . 665	DIRECCION GENERAL
La cuenta correspondiente al mes de abril. . 636	Anuncio para la celebracion de una tercera exposicion en Barcelona. 628	MES DE JUNIO.	<i>de Instruccion pública.</i>
MES DE JUNIO.	REAL ACADEMIA	Anuncio citando á don Leonardo Gomila pagador que fué de dicho cuerpo 673 y . 677	MES DE MARZO.
Situacion del Banco en 31 mayo. . 667	<i>de ciencias morales y políticas.</i>	MES DE AGOSTO.	Anuncio de una cátedra vacante de Agricultura teorico-práctica en el instituto de Leon. . 627
Anuncio convocando á reunion general á los accionistas. . 678	MES DE JULIO.	Auto llamando á don Bartolomé Bauzá y Peña sobre cantidad que resulta adeudar á don Leonardo Gomila, 696, 697 y . 698	Id. de una cátedra de matemáticas en Lugo, Orense y Santiago. . 629
MES DE JULIO.	Programa de un concurso extraordinario que abre para apremiar una memoria de extension ilimitada. . 689	MES DE SETIEMBRE.	Id. de una cátedra de Historia natural en Zaragoza; de otra de Geografia é Historia en Palencia, Valladolid y Vitoria, y de otra de Agricultura teórico-práctica en Sevilla. . 630
Situacion del Banco en 30 de junio de 1871. . 683	JURADO DE OPOSICIONES	Cita á don Bartolomé Bauzá y Peña ó á sus herederos caso de fallecimiento, 715, 716 y . 717	Id. de una cátedra de Fisica y Química de Huelva y Cabra. . 635
MES DE AGOSTO.	<i>á la plaza de profesor de la clase Natural de Bellas Artes.</i>	MES DE OCTUBRE.	TERCER TERCIO
Situacion del Banco en 31 julio. . 694	MES DE JULIO.	Providencia recaida en el espediente sobre los créditos de don Leonardo Gomila contra don Bartolomé Bauzá y Peña. . 726	<i>de la Guardia civil.</i>
MES DE SETIEMBRE.	Anuncio para los ejercicios de oposicion. . 681	FISCALIA MILITAR.	MES DE ABRIL.
Situacion del Banco el 31 de agosto. 708	FÁBRICA DE ARMAS	MES DE MARZO.	Estado de las capturas verificadas durante el mes de marzo. . 648
MES DE NOVIEMBRE.	<i>portátiles de Oviedo.</i>	Anuncio citando y emplazando á Emilio Torres Carreras. . 630	MES DE MAYO.
Situacion del mismo en 31 octubre 734	MES DE AGOSTO.	Otro id. á Juan Roig Figueras. . 633	Anuncio para la venta del caballo trabuco. . 653 y 656
MES DE DICIEMBRE.	Convocatoria para la oposicion á la plaza de primer maestro examinador. . 696	Otro id. á Emilio Martí Lopez. . 639	Estado de las capturas verificadas en el mes de abril. . 661
Situacion del Banco en 30 de noviembre. . 714	DIRECCION GENERAL	Otro id. á Federico Ibañez y Garces. . 639	MES DE JUNIO.
COMISION ESPECIAL DE EVALUO.	<i>de Ingenieros del Ejército.</i>	MES DE ABRIL.	Estado de las capturas verificadas durante el mes de mayo. . 672
MES DE JULIO.	MES DE MAYO.	Edicto emplazando á un soldado desertor, 640, 644, 645 y . 648	MES DE JULIO.
Exposicion del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en las casas consistoriales en esta ciudad. . 691	Instruccion para los aspirantes á ingreso de la academia especial de ingenieros del ejército. . 632	MES DE MAYO.	Estado de las capturas verificadas durante el mes de junio. . 687
UNIVERSIDAD LITERARIA	MES DE JULIO.	Publica un anuncio emplazando al soldado desertor Federico Ibañez y Garces. . 663	Circular para que los señores alcaldes den aviso á los comandantes de los puestos si existe en sus localidades una tal Maria Mas 689
<i>de Barcelona.</i>	Anuncio convocando á los que deseen llenar la vacante de conserje de los edificios militares de Ciudadela en la isla de Menorca. . 689	DIRECCION GENERAL.	MES DE SETIEMBRE.
MES DE MARZO.	DIRECCION GENERAL	<i>de Infanteria.</i>	Estado de las capturas verificadas por dicha fuerza durante el mes de agosto. . 713
Anuncio participando queda abierta la matricula de practicantes y matronas. . 636	<i>de Estado mayor.</i>	MES DE SETIEMBRE.	Estado de las capturas verificadas en setiembre. . 735
MES DE AGOSTO.	MES DE AGOSTO.	Circular del ministerio de la Guerra sobre recluta voluntaria en los cuerpos de las armas de infanteria, caballeria, artilleria é ingenieros y reservas, 707 y . 715	Id id. id. de octubre. . 738
Anuncio participando quedar abierta la matricula del curso de 1871 á 72 para las facultades de filosofia y letras. . 699	Concurso de aspirantes al ingreso en la Academia de dicho cuerpo y publica los articulos del reglamento vigente, 701, 702, 703 y 704	TRIBUNAL DE CUENTAS.	MES DE DICIEMBRE.
ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.	DIRECCION GENERAL	Circular emplazando á D. Juan Cáceres de Leon. 754, 755 y 757	Estado de las capturas verificadas durante el mes último. . 757
MES DE MAYO.	<i>de Caballeria.</i>	JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.	COMUNICACIONES.
Publica un anuncio sobre exámenes de curso. . 661	MES DE ABRIL.	MES DE ENERO.	MES DE FEBRERO.
MES DE AGOSTO.	Publica la real orden é instruccion sobre provision de algunas plazas de cadetes. . 641	Relacion de acreedores al Estado, 607 y 613	Anuncio de la vacante de la carteria de Puigpuñent. . 615
Anuncio participando quedar abierta la matricula de 1871-72. . 700	DIRECCION GENERAL DE RENTAS.	MES DE MARZO.	MES DE ABRIL.
Circular señalando el dia 18 del mes de setiembre para principiar los exámenes de prueba de curso. . 700	MES DE AGOSTO.	Relacion 112 de acreedores al Estado. . 631	Anuncio de varias plazas vacantes de peatones, 640 y . 645
INSTITUTO PROVINCIAL.	Publica el pliego de condiciones para la subasta del papel blanco que necesita la fábrica nacional del sello. . 705	MES DE ABRIL.	MES DE AGOSTO.
MES DE AGOSTO..	DIRECCION GENERAL	Relacion 113 de acreedores á dicha deada. . 642	Anuncio publicando las horas que estarán abiertas las oficinas para la recepcion de papel del Estado. 697
Anuncio abriendo la matricula de examen de ingresos en la secretaria del mismo, 609 y 700	<i>de Administracion militar.</i>	MES DE MAYO.	MES DE SETIEMBRE.
ESCUELA DE NÁUTICA.	MES DE FEBRERO.	Publica lista de acreedores 656 y 659	Publica un cuadro indicador de las expediciones entre Francia y Malta desde 1.º de setiembre á 31 de diciembre de 1871. . 715
MES DE AGOSTO.	Anuncio para los exámenes de setiembre. . 700	MES DE JUNIO.	Idem un anuncio disponiendo que las expediciones de los martes y jueves desde 1.º de octubre, saldrá á las 4 de la tarde. . 717
INSPECCION DE 1.ª ENSEÑANZA	MES DE MARZO.	Relacion núm. 116 de acreedores. 669	MES DE NOVIEMBRE.
<i>de las Baleares.</i>	Circular reclamando unos datos estadísticos. . 637	MES DE OCTUBRE.	Tarifa de franqueo y porte de la correspondencia que se cambia entre España y varios paises. . 732
MES DE FEBRERO.		Relacion de las personas cuyas liquidaciones quedan terminadas. 723	Anuncio para la subasta de la per-
Circular para que remitan unos de los pedidos. . 625		CONSULADO DE S. M. BRITÁNICA	
MES DE MARZO.		<i>en las Baleares.</i>	
		MES DE OCTUBRE.	
		Extracto del acuerdo sobre naturalizacion. . 721	

foracion de hoyos para la colocacion de postes telegráficos desde la antigua linea de Ibiza á la punta grosa. . 734

Otra para la contrata de la conduccion de postes telegráficos con destino á la linea de Palma á Alcudia. . 736

MES DE DICIEMBRE,

Tarifa para el franqueo entre España y el Extranjero. . 746

Anuncio referente á la estacion de Manacor. . 750

JUNTA PROVINCIAL

de primera enseñanza de las Baleares.

MES DE FEBRERO.

Anuncio de escuelas vacantes. . 622

MES DE ABRIL.

Convocatoria á concurso para las vacantes de maestros de Escuela. 646

MES DE MAYO.

Publica una circular sobre visitas de inspeccion á varios pueblos. 658

Convoca á oposicion para varias plazas de maestros de escuela. 661

MES DE JUNIO.

Anuncio de la vacante de la escuela de párvulos de Ciudadela. . 669

MES DE JULIO.

Orden de la Direccion general del ramo sobre certificados de aptitud de los maestros. . 688

MES DE AGOSTO.

Orden de la direccion general de Instruccion pública sobre exámenes de reválida de maestras. . 702

MES DE OCTUBRE.

Anuncia varias vacantes de plazas de maestros de escuelas. . 727

MES DE DICIEMBRE.

Circular publicando los nombres de

las personas que forman dicha Junta. . 746

Otra pidiendo á los maestros y maestras el estado de sus alcances. . 752

JUNTA PROVINCIAL

de Agricultura.

MES DE FEBRERO.

Circular recomendando la exposicion de Bellas Artes de Londres. . 621

MES DE JULIO.

Anuncio referente á una esposicion de uvas y productos de la vid. . 686

Circular sobre cartones de semilla de gusanos de seda. . 684

MES DE SETIEMBRE.

Circular sobre sistema métrico decimal. . 706

Otra participando que desde el dia 28 de setiembre se fijará copia de los telégramas de la cotizacion de la Bolsa de Madrid, en su secretaria, plaza de Santa Eulalia. 718

MES DE NOVIEMBRE.

Circular dando la voz de alerta á los cultivadores de viñas, sobre la epidemia desarrollada en el extranjero y algunos puntos de la peninsula. . 744

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 602.

Artículo de oficio.

Núm. 938.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la provincia de las Baleares.

La Direccion general de la Deuda pública me dice con fecha 20 del actual, lo que sigue:—En la Gaceta del 17 de este mes se publicó una orden del Regente del Reino, fecha 11, por la cual y en atencion á las circunstancias en que se encuentra la capital de la Francia, se concede á los tenedores de títulos del 3 p^o diferido exterior la facultad de presentarlos en las oficinas de la Deuda pública en Madrid, durante el término de un mes, á contar desde hoy. Sirva de V. S. en su consecuencia publicar esta disposicion en el Boletín oficial de esa provincia, para conocimiento de las personas á quienes pudiera interesar.—Lo que he dispuesto, se publique, para conocimiento de los interesados. Palma 30 de diciembre de 1870.—Juan M. Martin.

Núm. 939.

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ.

En cumplimiento de lo que se previene en el art. 8.º del decreto de S. A. el Regente del Reino de 17 de setiembre último, y en conformidad á la circular del señor gobernador de la provincia fecha 10 de octubre anterior, procedió esta corporacion municipal á la division de este término en tres colegios electorales, y en la forma siguiente:

Primer colegio la casa consistorial, en la que se presentarán para votar los electores de los barrios Cabaneta y Marratxí.

Segundo colegio la casa habitacion del concejal D. Francisco Serra, en la que votarán los electores de los barrios de Portol y Pou del Coll.

Tercer colegio la casa habitacion del Alcalde 2.º D. Nadal Salom, en la que se presentarán para emitir sus votos los electores de los barrios Pla de ne Tesa y Son Nebot.

Acordando su publicacion en el Boletín oficial de la provincia y por edictos en los seis barrios de que se compone esta poblacion. Marratxí 18 diciembre de 1870.

—El Alcalde 1.º, Miguel Nadal.—P. A. del A.—Martin Rubí, secretario.

Núm. 940.

JUNTA MUNICIPAL DE MANACOR.

La relacion de utilidades de los contribuyentes así vecinos como forasteros forma la por esta junta municipal y que ha de servir de base para girar el repartimiento general de la cantidad necesaria para cubrir el déficit del presupuesto municipal y provincial del presente año económico estará espuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho dias á empezar en el de mañana á los efectos prescritos en el art. 36 del reglamento para la aplicacion de la ley del 23 de febrero último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Manacor 1.º de enero de 1871.—El presidente, Bartolomé Bosch.—Por acuerdo de la junta municipal.—El secretario, Pedro Aulet y Sureda.

Núm. 941.

D. Sebastian Carrasco y Calvente juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma.

Por este segundo edicto, se cita, llama y emplaza al payes á quien se sustrajo de dentro la faldriquera de la parte izquierda de la chaqueta que vestía, una bolsa de piel que contenia dinero, en una de las corridas de toros que tuvieron lugar en la plaza de esta ciudad durante el mes de agosto último, para que en el término de nueve dias á contar de la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca á deducir su derecho, pues que de no hacerlo se procederá á lo que haya lugar. Palma veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos setenta.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Pedro Gazá.

Núm. 942.

D. Francisco Maria Donnet juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto se ponen á pública subasta por término de veinte dias

unas casas que se componen de una botiga y una algorfa, un entresuelo y dos pisos, el último con dos habitaciones, sitas en el arrabal de Santa Catalina extramuros de esta ciudad, calle del Mar, señalados con los números cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco propias de Catalina Balaguer y Moll, que lindan á saber, la botiga por la derecha entrando con dichos pisos, por la izquierda con casa de Ana Moll y por el fondo con la de Margarita Moll; y los pisos por la derecha con casa de Ana Bosch, por la izquierda con la de Ana Moll y por el fondo con la de Margarita Moll: quedan retasadas, esto es, la botiga en doscientos ochenta escudos, el entresuelo en ciento ochenta escudos, el primer piso en setecientos ochenta y tres escudos, las dos habitaciones del segundo piso que forman esquinas con la calle Mayor y la del Mar en setecientos sesenta y ocho escudos, y la otra que solamente tiene vista á la calle del Mar en setecientos cuarenta y cinco escudos; se venden para con su producto hacer pago de lo que resulta deber á D. Antonio Roselló y Riera como administrador de los bienes y herencia de D. Antonio Pablo Corró y Beltrán, para cuyo remate se señala el dia treinta de enero próximo á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado en la inteligencia que los gastos de subasta, remate, otorgamiento de escritura y demás que ocasionen el traspaso serán de cargo del adquirente; y en la condicion de consignar los licitadores en la mesa del juzgado el diez por ciento del justiprecio de la finca que se subasta interin se remate á favor del mejor postor, y sin perjuicio de la devolucion en el acto á los que no lo fuesen. Palma veinte y siete de diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Maria Donnet.—Por su mandado, Miguel Villalonga, escribano.

Núm. 943.

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta voluntaria por término de veinte dias las fincas siguientes:

Una casa sita en el lugar conocido por la Torre dels Peraires del término de esta capital que consiste en piso bajo, altos y Terrado, con un pequeño huerto y una fuente sin concluir, gravada con un censo de dos escudos seiscientos cincuenta y siete milésimas de número de ocho escudos á D. Sebastian Morro, dueño alodiarario de la misma finca al fuero de tres por ciento, la cual queda retazada en mil escudos con

baja del censo con que se halla gravada.

Una casa algorfa situada en la plaza del Temple de esta capital, señalada con el número tres que comprende piso principal y desvan, valorata en seiscientos cuarenta escudos, libre de censo por quedar redimidos los que sobre esta finca pesaban.

Pertenecen dichos inmuebles á la herencia de D. Jaime Mir y Juan y se vende á instancia de D.ª Ana Ferrer y Mir en el concepto de curadora de sus hijos menores Andrés y José Mir y Ferrer para pago á varios acreedores contra dicha herencia. Sobre la primera propiedad pesa la servidumbre de no edificar á mayor altura de la de cuatro metros un decímetro en toda la parte Norte de la misma desde una recta que partiendo del centro del Portillo abierto en el camino de Establecedores se dirige al Oeste, pudiendo sin embargo construir sobre dicha altura un balustre enverjado; y el comprador de dicha finca estará obligado á satisfacer el censo con que se halla gravada además del precio del remate: no admitiéndose postura que no cubra el justiprecio: y serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso. Queda señalado para el remate el dia 25 de enero próximo venidero á las doce de su mañana en los estrados del presente juzgado. Palma 28 de diciembre de 1870.—Francisco M.ª Donnet.—Por su mandado.—Por indisposicion del escribano Sureda.—Miguel Villalonga, escribano.

Núm. 944.

Por este segundo edicto y pregon se cita llama y emplaza á Antonio Moner y Bosch vecino que ha sido de esta capital y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias que empezarán á contarse desde el en que se insertará el presente en el Boletín oficial de la provincia, se presente en este juzgado y escribanía del que refrenda, para oírle en la causa criminal que contra dicho Moner y Benito Covas se les sigue sobre robo de dinero, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, por tenerlo así acordado con auto del dia de ayer, recaído en dicha sumaria. Palma treinta de diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Maria Donnet.—P. S. M., Antonio Tomás.

DECRETOS.

Usando de la autorización concedida al Gobierno para llevar á efecto la ley provisional de Registro civil, y conformándose con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros:

Como Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La Ley de Registro civil y el reglamento general para su ejecución aprobado en decreto de esta fecha se observarán en la Península é islas adyacentes y Canarias desde el día 1.º de Enero de 1871.

Madrid trece de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

Tomando en consideración las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y oído el Consejo de Estado en pleno;

Como Regente del Reino,

Vengo en aprobar el reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil.

Madrid trece de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios Rios.

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LAS LEYES DE MATRIMONIO Y REGISTRO CIVIL.

CAPITULO PRIMERO.

De los funcionarios encargados del Registro.

Artículo 1.º Conforme á lo dispuesto en la ley de 17 de Junio del corriente año, habrá Registro del estado civil de las personas:

1.º En la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, á cargo de un Oficial de la misma dependencia.

2.º En todos los Juzgados municipales de la Península é islas adyacentes y Canarias, á cargo de los Jueces municipales, asistidos de los Secretarios de los mismos Juzgados.

3.º En todas las Agencias diplomáticas y consulares de España en el extranjero, á cargo de los Jefes de Legación, Cónsules, Vice-cónsules y Agentes consulares á quienes corresponda, asistido de los Secretarios, Cancilleres, ó de quienes deban hacer sus veces.

Art. 2.º Desempeñarán las funciones de encargados del Registro en los casos especiales que la ley determina:

1.º Los Contadores de buques de guerra.

2.º Los Capitanes ó Patrones de buques mercantes.

3.º Los Jefes con mando efectivo de cuerpos militares.

4.º Los Jefes de lazaretos ú otros establecimientos análogos.

Art. 3.º En el Registro civil se inscribirán ó anotarán con las formalida-

des y requisitos establecidos en las leyes y reglamentos todos los actos que los mismos expresan, concernientes al estado civil de las personas.

Art. 4.º Los encargados del Registro no podrán delegar sus funciones relativas al mismo.

En los casos de ausencia, enfermedad ú otro impedimento legítimo de aquellos, serán desempeñadas por los que deban sustituirles en sus empleos ó cargos con arreglo á las disposiciones legales.

Art. 5.º Corresponde á los encargados del Registro:

1.º Recibir todas las declaraciones, solicitudes y documentos que se les hagan ó presenten, concernientes al estado civil de las personas.

2.º Recordar, disponer que se redacten bajo su direccion, las inscripciones, anotaciones y demás asientos que deban extenderse en el Registro.

3.º Cuidar de la custodia y conservación de los libros del Registro y de los documentos que al mismo se refieran.

4.º Expedir certificacion de las actas de inscripcion, asientos y documentos que consten en el Registro, y negativas de las que se soliciten y no resulten del mismo.

5.º Desempeñar las demás funciones, deberes y atribuciones que, con arreglo á las disposiciones legales, les correspondan.

Art. 6.º Los que por ser interesados ó por razon de parentesco no pueden autorizar las inscripciones y asientos á que se refiere el artículo 22 de la ley de Registro civil, no podrán tampoco expedir certificaciones ni intervenir en ningun acto ó diligencia concerniente al Registro del estado civil en los mismos casos.

Art. 7.º Los encargados del Registro, cualesquiera que sean los cargos ó empleos que desempeñen y la procedencia de su nombramiento, deberán atemperarse, para todo cuanto se refiera al Registro civil, á las disposiciones del Ministerio de Gracia y Justicia y de la Direccion general del ramo, aun cuando les fueren comunicadas directamente y sin intervencion de sus respectivos.

Art. 8.º Los Jueces municipales estarán bajo la inmediata y constante inspeccion del Presidente del Tribunal del partido respectivo, conforme á las prescripciones de este reglamento, sin perjuicio de la que hayan de ejercer los Inspectores extraordinarios, y de las visitas del Registro que puedan ordenar los Presidentes del Tribunal Supremo y de las Audiencias, á tenor del artículo 726 de la ley orgánica del poder judicial.

CAPITULO II.

De los libros y asientos del Registro.

Art. 9.º Los libros que conforme á los artículos 5.º y 7.º de la ley de Registro civil han de llevarse por duplicado en cada una de las cuatro Secciones del mismo serán uniformes en todos los Juzgados municipales, á cuyo efecto se adoptarán las disposiciones necesarias por la Direccion general del ramo.

Los que se han de llevar por los Agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero podrán diferenciarse de los anteriormente expresados en cuanto á su forma externa, á tenor del art. 6.º de la misma ley; pero serán iguales á ellos en cuanto al orden, modo y forma de sus asientos.

Art. 10. En la Direccion general, además de los libros expresados en el artículo precedente, se llevará para cada una de las secciones del Registro otro especial, en el que se tomará razon sustancial de las actas y declaraciones que segun la ley deben remitirse á la misma Direccion para que las mande inscribir en los Registros municipales, y de la fecha en que se les envíen.

Art. 11. Los libros oficiales del Registro á que se refieren los artículos anteriores se encabezarán con una diligencia, expresiva de la Seccion y Registro á que correspondan, del número de folios que contengan y de la fecha de la diligencia.

Art. 12. Cuando se llenen todos los folios de los referidos libros del Registro, se cerrarán inmediatamente, y tambien su duplicado, aun cuando queden á este algunos folios en blanco; poniéndose en aquellos, á continuacion del último asiento, una diligencia en que se expresara el motivo de la clausura, el número de folios que se hayan escrito, el de asientos hechos en la parte de año transcurrido, el total de los que contenga el libro, y la referida diligencia.

Art. 13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los encargados del Registro extenderán al fin de cada año, inmediatamente despues del último asiento del mismo, un resumen circunstancial, en que se expresará el número de inscripciones hechas durante aquel, el de las personas á que se refieran, con la clasificacion de sexo, edad, estado y demás que se exijan en las prescripciones de la Direccion general.

De este resumen, que deberán firmar el encargado del Registro y el Secretario, se remitirá una copia en los 15 primeros dias de Enero al Presidente del Tribunal de partido.

Los Agentes diplomáticos y Consulares de España en el extranjero la remitirán á la Direccion general.

Art. 14. Los Jueces municipales pedirán, con la anticipacion necesaria, nuevos libros á la Direccion general por conducto del presidente del Tribunal del partido respectivo, cuando estén proximas á llenarse todas las hojas de los corrientes, ó cuando los necesiten por cualquier otro motivo.

Art. 15. A cada libro del Registro y al duplicado correspondiente acompañará conforme al art. 7.º de la ley de Registro civil, el índice del mismo, en el que se expresarán los nombres, apellidos y domicilio de las personas á quienes se refieren las inscripciones que contenga, y el número y folio del acta de inscripcion. El índice será alfabético por el orden de letras del primer apellido de la persona inscrita, debiendo comprenderse en aquel los de ambos contrayentes cuando la inscripcion sea de matrimonio, anotando á cada uno en su lugar correspondiente.

Art. 16. El coste de los libros necesarios para el Registro figurará y se satisfará, como los demás gastos que ocasione el de cada Juzgado municipal, en los términos prevenidos en el art. 81 de este reglamento.

La recaudacion del importe de los primeros se hará por las Administraciones económicas de las respectivas provincias en el modo y forma que corresponda.

Art. 17. Los Presidentes de los Tribunales de partido entregarán oportunamente los libros del Registro que hayan recibido de la Direccion general á los Jueces municipales respectivos, extendiendo antes en la primera hoja útil de cada uno la diligencia prevenida en el art. 11 la cual deberá ser firmada y autorizada por el Presidente del Tribunal del partido y por los Jueces municipales y sus Secretarios, en los términos prevenidos en el art. 9.º de la ley de Registro civil.

Art. 18. Todos los asientos de inscripcion de cada seccion del Registro estarán correlativamente numerados al margen, y debajo del número de orden que les corresponda se escribirá el nombre y apellido de la persona ó personas á quienes se refiera la inscripcion.

Art. 19. El primer asiento de inscripcion se extenderá inmediatamente despues de la diligencia de apertura expresada en el art. 11.

Las demás inscripciones se irán extendiendo sucesivamente sin dejar espacio alguno en blanco, excepto el correspondiente á la nota marginal y el que medie entre las firmas y el sello.

Quando alguna línea no fuere escrita por entero, la parte que quede sin escribir se cubrirá con una raya de tinta antes de firmarse la inscripcion.

Art. 20. Las actas y asientos del Registro se escribirán en caracteres claros, sin abreviaturas, raspaduras ni enmiendas sobre la palabra equivocadamente escrita.

Las equivocaciones ú omisiones que se adviertan antes de firmarse la inscripcion se subsanarán en el tiempo y forma expresados en el art. 17 de la ley de Registro civil. Las tachaduras que fueren necesarias se harán de modo que siempre se pueda leer la palabra tachada, salvándose tambien en el tiempo y forma expresados.

Las fechas y cantidades que deban constar en las actas y asientos se escribirán siempre en letra.

Art. 21. Para el cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la ley de Registro civil, se tendrán presentes las reglas que siguen:

1.º Para expresar la naturaleza de las partes y de los testigos como lo exige el núm. 3.º de dicho art. 20, se consignará el nombre del pueblo en que hayan nacido, la del término municipal y el de la provincia á que corresponda en el dia en que se haga la inscripcion ó asiento.

2.º Para expresar el domicilio de las partes y testigos que se exige en mismo artículo, se consignará el pueblo en que estén domiciliados al hacerse la inscripcion ó asiento, con expresion de la calle y número de la casa.

que habiten, ó de la parroquia á que pertenezcan, si habitaren en un punto donde no estén determinadas las casas por números y calles, el término municipal, y la provincia á que este corresponda.

3.º Para expresar, según lo requiere el propio número y artículo, la profesion ú oficio de las mujeres que no lo tengan especial se dirá: «*dedicada á las ocupaciones propias de su sexo.*»

4.º Para expresar la edad, cual se previene también en dicho número y artículo, se dirá solamente «*mayor de edad.*» cuando la tengan cumplida con arreglo á la ley común las personas de que se trata. Si alguna de ellas no estuviere en este caso, se expresará con exactitud la edad que tenga, ó bien se consignará el día de su nacimiento á tenor de la certificación del mismo si se hubiese presentado.

5.º Cuando los interesados, ó las personas que como declarantes deban asistir á la formalización de un asiento, no concurren personalmente al acto, conforme dicho art. 21, se expresarán además del nombre, apellidos y demás circunstancias de aquellos, las del representante ó apoderado que lo verifique en su nombre, en los términos prevenidos para los interesados y para los testigos.

Art. 22. Antes de archivar en el Tribunal de partido ó en la Dirección general los duplicados de los libros cerrados que con arreglo al art. 10 de la ley de Registro civil deben remitir respectivamente los Jueces municipales y los Agentes diplomáticos y consulares, serán examinados los asientos por el Tribunal de partido ó por la Dirección general, procediendo en su vista á lo que hubiere lugar.

Del mismo modo remitirán los Agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero á la Dirección general el duplicado de sus respectivos libros é índice, además de la copia certificada que habrán de enviar de cada inscripción á tenor del art. 24 de la citada ley.

Art. 23. Por las inscripciones ó asientos de cualquier clase que se hagan en los libros del Registro civil no se podrá exigir retribución alguna, conforme á lo dispuesto en el art. 26 de la misma ley: los interesados solo deberán satisfacer á quien corresponda el coste de los documentos que presenten y los derechos de las certificaciones que á su instancia se expidieren con referencia á los asientos y documentos del Registro, á tenor de las prescripciones de este reglamento.

Art. 24. Además de los libros oficiales del Registro expresados en el artículo 9.º, llevarán los encargados de aquel todos los auxiliares que juzguen convenientes, ó se les prescriban por la Dirección general; pero estos no harán fé como documentos públicos, y serán considerados como asientos privados.

CAPITULO III.

De los documentos relativos al Registro, sus índices é inventarios.

Art. 25. Los documentos necesari-

rios, según la ley, para hacer las inscripciones y anotaciones en los libros del Registro deberán ser auténticos; y cuando procedan de punto situado fuera de la demarcación del Tribunal de partido en que radique el Registro, deberán estar legalizados en la forma prevenida en el art. 27 de la ley de Registro civil.

Las certificaciones de las partidas de los libros parroquiales que se necesiten para los actos del estado civil y para los asientos del Registro se expedirán por los Párrocos respectivos ó por quienes legítimamente les sustituyan, siempre que los interesados las pidan ó las reclame el Juez municipal, debiendo hacerse la entrega ó remisión de las mismas dentro de las veinticuatro horas siguientes á aquella en que se soliciten ó reclamen. Por ellas devengarán los Párrocos los derechos que correspondan según el Arancel ó la costumbre de cada localidad, cuando los interesados no estén declarados pobres ó no debieren librarse de oficio.

Si algun Párroco rehusare expedir dichas certificaciones ó hubiese exigido y percibido más derechos que los debidos, se hará constar el hecho y se remitirán los antecedentes al Tribunal de partido á fin de que proceda á lo que corresponda conforme á las prescripciones del Código penal.

En el caso de no poderse expedir las referidas certificaciones por haber desaparecido los Archivos parroquiales, se hará constar este hecho, y se suplirán aquellas por información testifical ante el Tribunal de partido, con citación y audiencia del Fiscal, determinándose por aquel el lugar y fecha del nacimiento, matrimonio ó defunción, sin perjuicio del derecho de tercero y librando testimonio de la providencia á los interesados.

Art. 26. Las legalizaciones de los Tribunales de partido se extenderán á continuación de cada documento con la siguiente fórmula: «Visto y legalizado por el Tribunal.» Se expresará en seguida la fecha, y se firmará la diligencia por el Secretario, con el V.º B.º del Presidente, sellándose con el del Tribunal.

Cuando los documentos procedan del extranjero, será requisito indispensable que su legalización venga hecha ó visada por la legación, ó en su defecto por el Consulado general de España en el país donde hubiesen sido otorgados ó expedidos, sin perjuicio de las demás formalidades que correspondan.

Art. 27. En cada Registro se formará bajo la inspección del encargado del mismo un inventario detallado de todos los libros y legajos que en él existan y del sello de la oficina. Siempre que dicho encargado cese, el nuevo funcionario que le suceda se hará cargo del Registro por dicho inventario, firmándolo en el acto de la entrega y quedando responsable de lo que constare del mismo, á no ser que haya faltas y se consignen debidamente en el mismo acto.

Art. 28. En cada Registro se formarán cuatro ordenes de legajos: uno para la sección de nacimientos, otro para la de matrimonios, otro para la

de defunciones y otro para la de ciudadanía.

Art. 29. Los legajos de cada sección contendrán los documentos que para los asientos de la misma se presenten; los cuales, una vez rubricados en los términos prevenidos en el art. 29 de la ley de Registro civil, se colocarán en el legajo respectivo por el orden más conveniente, poniéndoles el número correlativo que les corresponda y comprendiendo los referentes á cada inscripción ó asiento en una carpeta especial, en la que se expresará el número de orden y la clase de dichos documentos.

Art. 30. Al fin de cada año, y siempre que se cierre algun libro del Registro, se hará por las carpetas respectivas un índice por duplicado de todos los documentos existentes en el Registro relativos á las inscripciones y asientos que aquel contenga. Un ejemplar de este índice se archivará en la secretaría con los mencionados legajos, y el otro se remitirá con el duplicado del mismo libro al presidente del Tribunal de partido.

Los agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero lo remitirán á la Dirección general.

CAPITULO IV.

Del registro de nacimientos.

Art. 31. El término de tres días, señalado en el art. 45 de la ley de Registro civil, para la presentación del niño al funcionario encargado del Registro, empezará á correr desde las doce de la noche de aquel en que hubiese nacido, ó en que hubiese sido hallado, si fuere expósito.

Cuando ocurriera avenidas, fuertes nevadas ú otras causas de fuerza mayor que impidan ó dificulten mucho la comunicación del punto donde hubiere nacido el niño con aquel en que esté situado el Registro, el referido término se entenderá prorogado por todo el que duraren dichos obstáculos.

Art. 32. Siempre que un niño fuere presentado después del término expresado en el artículo precedente, el encargado del Registro rehusará la inscripción de su nacimiento; pero los interesados ó el ministerio fiscal podrán pedir al Tribunal competente que ordene dicha inscripción; y cuando así se dispusiere por sentencia firme, se efectuará aquella, haciendo mención en el acta de la referida sentencia judicial.

Art. 33. Para que el encargado del Registro deba considerarse obligado á trasladarse al punto donde el niño se halle, por temor de daño para la salud del mismo, conforme á lo dispuesto en el art. 46 de la ley de Registro civil, deberá justificarse este peligro con certificación de facultativo competente, siempre que dicho funcionario lo exija.

Art. 34. Para la inscripción del nacimiento en el Registro se cumplirán las prescripciones de los artículos 20 y 48 de la ley de Registro civil, con las aclaraciones siguientes:

1.º Para expresar la edad, natura-

leza, domicilio y profesion ú oficio de las personas mencionadas en los números 2.º y 6.º de dicho art. 48, se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 21 de este reglamento.

2.º Para expresar el sexo del recién nacido, se usará de las palabras «un niño» si es varón, y si fuere hembra «una niña.»

3.º Cuando el recién nacido no tuviere ya nombre puesto, el declarante que hiciere su presentación manifestará cuál se le ha de poner; pero el encargado del Registro no consentirá que se pongan nombres extravagantes ó impropios de personas, ni que se conviertan en nombres los apellidos.

Cuando el niño no tenga padres conocidos, el encargado del registro le pondrá un nombre y un apellido usuales que no revelen ni indiquen aquella circunstancia.

Si el niño fuere expósito, y entre los objetos hallados con él hubiere algun escrito que indique su nombre y apellido, ó el deseo de que lleve algunos determinados, se respetará la indicación si no fuese inconveniente.

4.º Cuando se presentaren dos niños gemelos, se hará una inscripción para cada uno de ellos, indicando con precisión y exactitud la hora del nacimiento de cada uno, si fuere conocida, si no lo fuere, se expresará así en la inscripción.

5.º No se expresarán en las actas de nacimiento, respecto de las personas que en ellas deben ser nombradas, títulos ó distinciones cuya posesión legal no conste ó no se justifique competentemente en el acto.

Art. 35. Para hacer las anotaciones marginales á que se refieren los artículos 60 y 61 de la ley de Registro civil, además de las prescripciones que los mismos establecen se observarán las siguientes:

1.º Las anotaciones se harán inmediatamente después de ser presentados al encargado del Registro por los interesados, ú otro en su nombre, los documentos fehacientes que den lugar á aquellas, ó de recibir los testimonios ejecutorias ó decretos expresados en dichos artículos de la ley, siempre que se hallen revestidos de todos los requisitos necesarios para su validez y autenticidad.

2.º Cuando á los documentos presentados ó remitidos para las anotaciones faltare algun requisito indispensable para su validez ó autenticidad, el encargado del Registro se abstendrá de hacer la anotación y lo devolverá á quien se lo haya entregado ó remitido, expresando el defecto ó defectos de que adoleciera para que sean subsanados según corresponda.

3.º Si los interesados ó funcionarios respectivos no reconociesen la necesidad de subsanar los defectos á que se refiere la regla anterior, y el encargado del Registro persistiere en su opinión, consultará el caso con el presidente del Tribunal de partido, quien resolverá, con audiencia del fiscal, lo que estuviere procedente. Las resoluciones de los encargados del Registro en estos casos se entenderán sin perjuicio del derecho de que se crean asistidos

los interesados, quienes lo podrán ejercitar en forma ante los Tribunales.

4.º Cuando no estuviere inscrito en el Registro civil, el nacimiento de la persona á quien se refiera cualquiera de las anotaciones que deban practicarse se empezará por hacer un asiento en el Registro de nacimientos, copiando literalmente la certificación en que conste el del interesado, expresado en seguida que esta trascripción se hace para el solo efecto de poder practicar la anotación, y concluyendo con la fecha del asiento.

Acto continuo se hará la anotación marginal en debida forma, firmándose y sellándose igualmente que la inscripción en los términos prevenidos para todos los asientos del Registro, en el cual se conservará la certificación de nacimiento que se haya presentado y copiado.

5.º Las anotaciones se escribirán en caracteres diminutos, aunque claros, á fin de que, no siendo en casos muy excepcionales, puedan consignarse todas las concernientes á cada interesado al margen de su partida de nacimiento.

6.º Si en algun caso resultase insuficiente dicho espacio, se continuará la anotación en el mismo libro á continuación de la última acta que en él se haya extendido, haciendo la correspondiente referencia al fin del asiento marginal que haya quedado incompleto, en estos términos: «Pasa al folio (tantos);» y en este se encabezará la continuación con la siguiente advertencia: «Continúa la anotación marginal que empieza en el folio (tantos).» Terminada esta, y puestas en ella las firmas y el sello correspondientes, se seguirán extendiendo las actas por su orden.

Art. 36. La multa impuesta por el art. 65 de la ley de Registro civil á los que debiendo presentar al niño recién nacido al encargado del Registro no cumplan esta obligación, se entenderá y exigirá como corrección disciplinaria, sin perjuicio de imponer á aquellos las demás penas y responsabilidades que, como reos de desobediencia á la autoridad, les sean aplicables conforme al art. 265 del Código penal.

CAPITULO V.

Del matrimonio.

SECCION PRIMERA.

De la solicitud y publicación del matrimonio.

Art. 37. Los que intenten contraer matrimonio en cualquier punto de la península, islas adyacentes ó Canarias deberán manifestarlo al juez municipal del domicilio ó residencia de los mismos ó de cualquiera de ellos, si residieren en diferentes pueblos, expresando todas las circunstancias y antecedentes personales mencionados en el art. 9.º de la ley de matrimonio, y presentando las certificaciones necesarias para acreditar su domicilio ó residencia durante los dos últimos años.

También expresarán los nombres,

apellidos, oficio ó profesion, y domicilio ó residencia de sus padres: y si los interesados ó alguno de ellos necesitare con arreglo á las leyes consentimiento ó consejo favorable para contraer matrimonio, expresarán asimismo el nombre, apellido y domicilio de la persona que deba prestarlo.

Art. 38. La manifestación á que se refiere el artículo precedente podrá hacerse por medio de solicitud escrita y firmada por los dos interesados, ú otra persona á su ruego si no supieren ó no pudieren firmar, ó exponiendo aquellos verbalmente al juez municipal su propósito de contraer matrimonio, y las circunstancias y antecedentes mencionados en el mismo artículo.

En el caso de hacerse la manifestación verbalmente, se reducirá en el acto á escrito por el secretario del juzgado municipal, firmándola los interesados ú otra persona á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar, y autorizándola aquel.

Art. 39. Los jueces municipales no podrán negarse á admitir ni á dar curso á ninguna solicitud de matrimonio en que sea interesado un domiciliado ó residente en el término municipal de su cargo, no siendo en los casos expresamente determinados por la ley ó en virtud de sentencia de tribunal competente.

Contra la negativa arbitraria ó infundada del juez municipal podrán los interesados acudir en queja al presidente del Tribunal de partido, quien resolverá de plano lo que corresponda.

Art. 40. Inmediatamente después de presentada ó redactada la manifestación, el juez municipal dictará providencia mandando que se ratifiquen en ella los interesados: Si la manifestación adoleciere de alguna omisión ó defecto, se suplirá ó subsanará en el acto de la ratificación, adicionándose ó corrigiéndose lo que para ello fuere necesario. La diligencia de ratificación se firmará por el juez municipal, por los interesados ó persona á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar, y por el secretario.

Art. 41. Hecha la ratificación, el juez dispondrá que se formen y publiquen los correspondientes edictos, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 13 y 14 de la ley de matrimonio, copiándose el original de los mismos á continuación de la providencia en que se manden publicar, fijándolos en los parajes marcados en el art. 11 de aquella, y remitiéndolos á los demás jueces municipales donde también deban publicarse en los casos expresados en el art. 12 de la misma. Cuando esta publicación deba tener lugar en algun punto de las provincias de Ultramar, se remitirán los edictos á los alcaldes mayores para que dispongan que se fijen en la localidad respectiva por los jueces municipales ó por los que hagan sus veces.

Si los edictos estuvieren impresos, no será necesario que se copien en el expediente, bastando que se una al mismo un ejemplar de ellos, con nota de conformidad puesta al pié de cada uno por el secretario.

SECCION SEGUNDA.

De las dispensas de edictos y de impedimentos.

Art. 42. La publicación de edictos será indispensable para la celebración y validez del matrimonio.

Se exceptúan solamente de esta formalidad, conforme á lo prescrito en los arts. 16, 17 y 18 de la ley de matrimonio y en este reglamento, los casos siguientes:

1.º Cuando los que intenten contraer matrimonio ó alguno de ellos se halle en inminente peligro de muerte, debidamente justificado.

2.º Cuando los que intenten contraer matrimonio sean militares y se hallen en activo servicio.

3.º Cuando los que intenten contraer matrimonio hayan obtenido la competente dispensa de la publicación de los edictos.

Art. 43. En el caso á que se refiere el núm. 1.º del artículo precedente, el juez municipal á quien compete autorizar el matrimonio, ó el que haga sus veces, podrá dispensar la publicación de los edictos, siempre que se le presente certificación de facultativo que acredite el inminente peligro de muerte, y lo considere justificado por dicho medio y por los demás que á su juicio fuesen suficientes.

Quando sean los jueces municipales los llamados á conceder la dispensa, oirán al fiscal de su juzgado, quien deberá emitir su dictámen por escrito y con la mayor urgencia.

Art. 44. En el caso del núm. 2.º de dicho art. 42, se tendrá por dispensada por ministerio de la ley la publicación de los edictos, siempre que el militar en activo servicio presente certificación del jefe ó jefes con mando efectivo del cuerpo ó cuerpos armados en que sirva ó á que haya pertenecido durante los dos últimos años, en la cual se justifique la libertad del interesado durante aquel período. Si no hubiese estado en activo servicio durante todo este tiempo, se publicarán los edictos en el domicilio ó domicilios que hubiese tenido sin estar en servicio activo en los dos años anteriores á la presentación de la solicitud de matrimonio.

Art. 45. La exención de edictos concedida al militar en activo servicio no alcanzará á su futura esposa, ni le relevará de ninguno de los demás requisitos y formalidades que se exigen para la celebración del matrimonio.

Art. 46. Para solicitar y obtener la dispensa de la publicación de los dos edictos ó del segundo de ellos, que, conforme al art. 18 de la ley de matrimonio, sólo podrá conceder el gobierno por causas graves suficientemente probadas, se procederá del modo siguiente:

1.º Los solicitantes presentarán al presidente del tribunal del partido á que corresponda el juzgado municipal donde deba celebrarse el matrimonio una instancia firmada por los dos ó por persona á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar, y dirigida al ministro de Gracia y Justicia, solicitando la

dispensa y exponiendo las causas en que se funden para pedirla.

Con esta instancia deberán presentarse los documentos fehacientes que demuestren la certeza de las causas alegadas en apoyo de la solicitud.

2.º El presidente del Tribunal de partido, después de cerciorarse por los medios que estime oportunos de la conformidad de los interesados con la petición, y de reclamar los datos que crea necesarios, pondrá al pié de la instancia su informe razonado, manifestando cuanto se le ofrezca y parezca respecto de las causas alegadas, y emitiendo su opinión acerca de la conveniencia ó inconveniencia de conceder la dispensa, elevando todos los antecedentes al ministerio de Gracia y Justicia por conducto de la Dirección general del ramo. El presidente del Tribunal y todos los funcionarios que entiendan en estos asuntos procederán en ellos con reserva y con la posible urgencia.

3.º A propuesta de la Dirección general, se dictará real orden por el ministerio de Gracia y Justicia concediendo ó denegando la dispensa, comunicándose aquella al expresado presidente del Tribunal, quien dispondrá que se tome razón de la misma por el secretario en un libro r gistro de dispensas que deberá llevar, y haciéndolo así constar al margen de dicha real orden la entregará á los interesados.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

LA INFALIBILIDAD DEL PAPA,

DEL PODER TEMPORAL Y DE LA SUPREMACIA

ESPIRITUAL QUE SE ATRIBUYE

AL PONTÍFICE ROMANO

por D. Francisco Javier Moya Diputado constituyente y director general de Estadística.

Consta la obra de dos partes y concluida y en prensa se publicará en dos volúmenes en folio al precio de 16 reales cada uno que se abonarán al tiempo de recibirlos separadamente.

Se suscribe en Madrid en la imprenta de Rojas, Valverde 16, en las librerías de Duran, Moya y Plaza y en la Imprenta del BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.